

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

8ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO, DOCTOR ERNESTO LORENZO
Y ESCRIBANO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 16 de marzo de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 17 de marzo a la hora 9:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

Carp. Nº 73/2010 – Repartido Nº 3/2010

2) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a varios señores Tenientes Coroneles.

Carp. Nº 85/2010 – Repartido Nº 4/2010

Santiago González Barboni Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Álvarez, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fonticiella, Gallinal, Heber, Lacalle Herrera, Lara Gilene, Larrañaga, Martínez, Michelini, Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN**:** con licencia, los señores Senadores **Fernández Huidobro, Lorier, Moreira** (**Carlos**) **y Penadés**; y, con aviso, el señor Senador **Coutinho**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 34 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se crean Municipios en el marco de lo establecido por el inciso tercero del artículo 1º y por el artícu-

lo 24 de la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.644, de 12 de febrero de 2010.

-AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El señor Presidente del Senado comunica al Cuerpo que el señor Senador Luis A. Lacalle Herrera sustituirá al señor Senador Francisco Gallinal en la Comisión de Salud Pública.

-TÉNGASE PRESENTE.

El señor Senador Julio Silveira, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento del Senado, solicita al Cuerpo la autorización correspondiente para realizar una exposición por el término de diez minutos, en la sesión del día de hoy, a fin de referirse al siguiente tema: 'necesidad de infraestructura para sostener un proyecto de desarrollo departamental'.

-SE VA A VOTAR LUEGO DE DAR LECTURA A LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se solicita venia para conferir ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a varios señores Tenientes Coroneles.
- por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

-HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la Conservación, Protección y Mejoramiento de los Bosques ubicados en la franja costera del Río de la Plata y del Océano Atlántico.

-A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BOSQUES UBICADOS EN LA FRANJA COSTERA DEL RÍO DE LA PLATA Y DEL OCÉANO ATLÁNTICO

Artículo 1º**-** Declárese de interés general la conservación, protección y mejoramiento de los bosques, ubicados dentro de una franja delimitada por las costas del Río de la Plata y del Océano Atlántico hasta una distancia de diez kilómetros de las mismas.

Artículo 2º- A los efectos de la presente ley se consideran bosques, a aquellas asociaciones vegetales en las que predomina el arbolado de cualquier tamaño y que ocupan una superficie mínima de 2.500 m^2, independientemente de que se encuentren en zonas urbanas, suburbanas o rurales.

Quedan excluidos aquellos bosques que se encuentren registrados ante la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como bosques de rendimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 3º**-** Encomiéndese a la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y a la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior las siguientes acciones:

A) Determinar las medidas de prevención de incendios que se deben aplicar en los bosques comprendidos en la presente ley.

B) Controlar la aplicación de las medidas referidas en el literal anterior.

C) Delimitar las áreas o predios que deben ser reforestados y las especies a plantarse, incluyendo las zonas de dominio público con bosques degradados o donde los mismos han desaparecido.

D) En conjunto con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, convertir a la Reserva Forestal de Cabo Polonio y Aguas Dulces en un área demostrativa en materia de prevención de incendios.

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días de promulgada la presente ley, los mecanismos de funcionamiento entre las unidades ejecutoras anteriormente citadas, que aseguren una fluida coordinación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Queda expresamente excluido de las disposicio-

nes de la presente ley, el Monumento Natural de Dunas de Cabo Polonio. (Decreto 266/966 de 2 junio de 1966)

Artículo 4º- Créase un grupo de trabajo, constituido por representantes de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior e Intendencias Municipales de los Departamentos de Colonia, San José, Canelones, Maldonado y Rocha, que tendrá por cometidos:

A) Colaborar con la Dirección General Forestal y la Dirección Nacional de Bomberos en la determinación de las medidas de prevención de incendios, en particular en las zonas urbanas y suburbanas.

B) Apoyar a la Dirección General Forestal y a la Dirección Nacional de Bomberos en el control de las medidas de prevención de incendios.

C) Planificar y controlar la ejecución de las reforestaciones que sean necesarias. En los casos en que los propietarios de los predios a reforestarse sean de naturaleza pública, los mismos deberán cumplir la función de áreas demostrativas de medidas de prevención de incendios.

Facúltase al Poder Ejecutivo a crear grupos de trabajo departamentales para el mejor cumplimiento de los cometidos antepuestos.

Artículo 5º- Toda persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que sea propietaria, arrendataria u ocupante a cualquier título de los bosques comprendidos en la presente ley, está obligada a la adopción de medidas de prevención de incendios, o reforestación que se establezcan, siendo estas a costo del mismo.

Asimismo están obligados a permitir el acceso a los predios ocupados por bosques, a los funcionarios de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, que cumplan funciones de inspección y control.

Artículo 6º- La Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y los Gobiernos Departamentales, quedan obligados a suministrar toda la información necesaria para identificar a los propietarios de los bosques, donde no se apliquen las medidas de prevención de incendios o reforestación.

Artículo 7º- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en la reglamentación, a los predios con bosques de menor superficie que la establecida en el artículo 2º de la presente ley, ubicados en zonas urbanas y suburbanas.

Artículo 8º- Las violaciones o infracciones a lo dispuesto en la presente ley y su reglamentación, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y normas reglamentarias.

Montevideo, 13 de junio de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El tema a considerar se encuentra comprendido entre los múltiples estudios relativos al ambiente y su protección respecto de la contaminación producida por agentes químicos, físicos o biológicos.

El problema de la destrucción o agresión del "medio ambiente" es "una modalidad de macro delincuencia o delincuencia no convencional"; "los que contaminan con peligro de la salud de la población a todo el entorno de vida no son alcanzados por la ley penal porque no hay tipos delictivos vigentes para ello. Son pues conductas verdaderamente lesivas, de peligro común, que quedan impunes haciendo difícil la propia supervivencia"(Dr. Milton Cairoli, Curso de Derecho Penal, Parte Especial, tomo IV, páginas 109 y sigs.; 2ª edición; setiembre de 1995).

En Uruguay, a nivel constitucional la única referencia directa relacionada con la protección del medio ambiente se encuentra en el artículo 47 de la Carta. Asimismo, existen otras normas de rango constitucional de las cuales puede derivar una protección indirecta del ambiente y la salud, como por ejemplo los artículos 6º, 7º, 24, 30, 32, 34, 44, 54, 72 y 332.

En el Código Penal, se hallan algunas referencias, también indirectas y por demás insuficientes, en los artículos 207, 218, 224 y 225, y ciertas Faltas del Libro III. Por último, la Ley Nº 17.283, de 12 de diciembre de 2000 establece "previsiones generales básicas atinentes a la política nacional ambiental y a la gestión ambiental" pero no prevé protección penal en la materia.

En cuanto, específicamente, al artículo 224 del Código Penal en la redacción dada por la Ley Nº 17.292, resulta inaplicable al tema en estudio, debido a que regula la violación de disposiciones sanitarias "publicadas por la autoridad competente" (esto es, Ministerio de Salud Pública o Municipios) lo que excluye tanto a las disposiciones sanitarias en materia vegetal y animal del Ministerio de Ganadería,

Agricultura y Pesca, reguladoras precisamente de la aplicación de los llamados agrotóxicos, así como a las enfermedades derivadas de los mismos, que no son "contagiosas", aunque sí "epidémicas" en una acepción etimológica pura del término pero no en la acepción utilizada por el Código Penal, que desconoce el tema de las enfermedades epidémicas producidas por agentes químicos, físicos o biológicos.

Pero en definitiva, ninguna de estas normas contempla el caso de las enfermedades humanas derivadas del uso inapropiado de agentes químicos o físicos como los usados en el agro. Igualmente, tampoco la de algunos agentes biológicos que actúan directamente sobre el suelo y que tienen la potencialidad de agredir al hombre indirectamente.

Estos productos son de altísimo riesgo para la salud humana cuando son aplicados en forma diferente a las indicadas por las especificaciones técnicas en la materia, lo que sucede a veces, lamentablemente, en buena parte de nuestro país.

Las especiales características de la población rural en general, el trabajo en condiciones inapropiadas y sin protección idónea, el ingreso clandestino de productos de origen extranjero usados indiscriminadamente y la ausencia de políticas de contralor eficiente para la aplicación de algunos de estos agentes, han causado múltiples enfermedades respiratorias, digestivas, neurológicas, etcétera, eventualmente diferentes tipos de cáncer, e incluso la muerte de personas que directa o indirectamente se ven expuestas durante años a la agresión contaminante y destructiva de dichos elementos. Por otra parte, la violación de las disposiciones relativas a la sanidad vegetal y animal así como aquellas reguladoras del "medio ambiente", no son prácticas extrañas en el ámbito agropecuario. Sin embargo, ese hecho, que no solo pone en peligro sino que daña efectivamente la salud humana, no está contemplado en la ley penal.

Utilizando la clara conceptualización del tema del autor citado, podemos concluir con él que una solución al problema relacionado requiere, entre otras cosas "una política criminal ambiental del Estado, con creación de sanciones administrativas que regulen el tema y una ley penal de carácter auxiliar que describa concretamente los tipos penales aunque se trate de delitos de peligro abstracto" (obra citada *ut supra*). Es un tema complejo y extenso, cuyo análisis excede los objetivos de esta exposición de motivos, que solo aspira a aportar elementos, referidos específicamente al uso o aplicación indebida de productos o agentes químicos, físicos o biológicos, que implican peligro para la salud humana.

Asimismo, sería de interés la regulación de la responsabilidad administrativa en el tema, que se halla principalmente a nivel de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Como aporte para una regulación penal de la conducta ilícita (en la modalidad dolosa y culposa), incluyendo una forma especialmente agravada, se postula incluirla en el actual artículo 223 del Código Penal (ya que su contenido anterior ha sido derogado por la Ley Nº 14.294 y no ha sido sustituido, hallándose además en el capítulo adecuado al tema relativo a los delitos contra la salud pública). En la presente propuesta, la acción del uso o aplicación de "agrotóxicos" con peligro para la salud pública se incrimina al que ordena, autoriza, habilita, dispone o efectúa dicho uso.

La pena se compone no solamente de la clásica previsión de prisión, sino fundamentalmente de inhabilitación especial, cuyo efecto disuasivo es mucho mayor que la primera, incluyendo además multas importantes porque así lo amerita la gravedad de la conducta ilícita prevista y lo permite la situación financiera de los agentes de la misma, ya sean productores agropecuarios, ingenieros agrónomos o funcionarios públicos encargados del contralor de las aplicaciones.

Por otra parte de acuerdo al medio social, educación y acceso a los elementos técnicos de protección, el agente aplicador podrá hallarse incurso en algunas de las modalidades delictivas -ya fuesen dolosas o culposas-, previstas en el artículo 223.

Para la modalidad culpable de la conducta típica causada por la negligencia, impericia o imprudencia del agente, se prevé una pena similar a la modalidad dolosa (como sucede en otros artículos del Código Penal, como por ejemplo el artículo 332 sobre omisión de asistencia) en mérito a la importancia del bien jurídico tutelado y la gravedad del peligro que lo afecta.

El artículo 223 bis, propuesto, tiene por finalidad responsabilizar penalmente a aquellos a quienes el Estado ha confiado la custodia de las condiciones ambientales necesarias para la vida humana, a través de la función pública o la habilitación para el ejercicio profesional. Dichos agentes, al omitir el control necesario inherente a la función, provocan con su no hacer, consecuencias que afectan en definitiva a toda la sociedad, ya que no se requiere en el tipo penal previsto, el peligro para la salud pública, sino que regula la responsabilidad del funcionario (o particular calificado profesionalmente) encargado de aplicar los mecanismos de control que el Estado prevé en cumplimiento de sus fines constitucionales.

Es cierto que el Estado moderno tiende a asignar

el cumplimiento de sus cometidos a los particulares toda vez que ello resulte posible; pero jamás podrá delegar el control de los mismos si pretende mantenerse como asociación política. Esa responsabilidad indelegable deviene en definitiva del mandato del soberano y constituye la esencia de su existencia como entidad pública y jurídica mayor.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Dese cuenta de otro proyecto presentado.

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asistencia mutual otorgado por el artículo 186 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a todos aquellos que integran en su pasividad servicios generados en calidad de trabajo no dependiente.
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY
'RÉGIMEN DE ASISTENCIA MUTUAL DE LOS PASIVOS'

Artículo Único.- Extiéndase el beneficio de la asistencia mutual otorgado por el artículo 186 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a todos aquellos que integran en su pasividad servicios generados en calidad de trabajo no dependiente.

La presente ley entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema jurídico, ampara a los trabajadores dependientes otorgándoles el beneficio de la asistencia mutual bajo determinadas condiciones estipuladas y descriptas por el artículo 186 de la Ley Nº 16.713. No comprende a los patronos de industria y comercio, y rurales, quienes a la fecha de su cese estén amparados por DISSE, con el mismo aporte del 3% sobre sus ingresos, ni a los titulares de empresas unipersonales siendo que estas pasividades son generalmente inferiores a las de cualquier trabajador dependiente.

Según lo establecido en el artículo 186 de la Ley Nº 16.713, se contempla la cobertura mutual solamente para "... los afiliados pasivos jubilados como trabajadores dependientes en actividades amparadas en el BPS" siempre y cuando los ingresos totales, incluyendo las prestaciones por pasividad o retiro, no superen el monto establecido por dicha disposición.

Ahora bien, mediante la presente iniciativa es nuestra intención incorporar al beneficio consagrado por el artículo 186 de la ley antes mencionada, a los patronos de industria y comercio y rurales así como a los titulares de empresas unipersonales.

La razón fundamental para esta modificación radica en el entendido de que la presente legislación al respecto es muy restrictiva pues ampara a los asalariados y no a los patronos.

En definitiva, mediante el presente proyecto buscamos amparar a un grupo importante de pasivos, que luego de una larga vida activa, al jubilarse con pasividades topeadas, y siendo adultos mayores con imperiosa necesidad de asistencia médica, pierden la asistencia a través de DISSE y deben asumir por sí mismos la carga de la asistencia mutual.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regulan los servicios de guardavidas en el territorio nacional.
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY
REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDAVIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Sección I. Ámbito de aplicación

Artículo 1º.- En las playas marítimas, fluviales, lagunas, muelles y/o espigones utilizados para actividades acuáticas y recreativas, tanto públicos como privados ubicados dentro del ámbito de la República Oriental del Uruguay deberá implementarse un servicio de guardavidas, por la autoridad municipal competente.

Para el caso de piscinas de clubes deportivos y/o

sociales será cometido del gobierno municipal supervisar que estas instituciones provean el referido servicio de guardavidas que tendrá carácter obligatorio.

Sección II. Definición de la función

Artículo 2º.- El guardavidas es el técnico profesional que tendrá como cometidos principales la prevención, rescate o salvamento y la aplicación de técnicas de auxilio, manuales o mecánicas para contrarrestar las consecuencias de los accidentes, que pudieran ocurrir a los usuarios en el ámbito de esta función.

Sección III. De las condiciones para ejercer la función de guardavidas

Artículo 3º.- Para desempeñarse como guardavidas, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que los Gobiernos Departamentales implementen sin perjuicio de:

A) Poseer título otorgado por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), único documento reconocido como habilitante.

B) Ser mayor de dieciocho años y demostrar hallarse en aptas condiciones físicas para el cumplimiento de la tarea a desarrollar.

C) Aprobación de un examen médico correspondiente para la función.

Sección IV. Extensión de los servicios

Artículo 4º.- Fíjase como período mínimo de prestación de servicios para costas y playas, el de ciento veinte días, no pudiéndose prolongar el comienzo del mismo de la fecha 8 de diciembre.

Artículo 5º.- La antigüedad en la función como guardavidas será remunerada siendo esta la equivalente de un año por cada período mínimo de prestación de servicio.

Sección V. De la regulación de horarios

Artículo 6º.- Con la finalidad de dar permanente vigilancia y seguridad a los bañistas el servicio en costas y playas será desarrollado en el horario de 8 a 20 horas, siendo la jornada laboral de 6 horas. De extenderse la jornada laboral en más horas, las mismas serán consideradas como horas extraordinarias, las cuales se abonarán de acuerdo a la Ley N° 15.996, de 17 de noviembre de 1988, y ordenanzas municipales correspondientes.

Sección VI. Implementación de los servicios

Artículo 7º.- Es obligación del empleador la implementación de los servicios de guardavidas, y es competencia del cuerpo técnico de guardavidas la organización y ejecución de los mismos, determinando la cantidad de personal a designar para una correcta atención de los sectores de su influencia, que no podrá ser inferior a dos guardavidas por puesto de trabajo.

Las cantidades mencionadas serán consideradas como mínimas e indispensables para el buen funcionamiento del servicio de seguridad de resguardo de vidas humanas.

Sección VII. De las asambleas técnicas

Artículo 8º.- En cada departamento donde existan brigadas de guardavidas se conformará una asamblea técnica la cual representa el cuerpo técnico, constituida en cada caso por la mitad más uno del total de integrantes de las brigadas a fin de asesorar en materia de su competencia a los empleadores, a través de su Comisión Técnica.

Artículo 9º.- Créase una Comisión Técnica Nacional constituida por dos representantes de cada Asamblea Técnica Departamental elegidos por voto secreto. La misma asesorará a los organismos del Estado cada vez que estos decidan implementar el servicio de guardavidas.

Sección VIII. Indumentaria reglamentaria y protección para la salud

Artículo 10.- Es obligación del empleador, proveer anualmente la indumentaria reglamentaria, así como realizar el mantenimiento y controlar el estado de los elementos y construcciones de protección para la salud del guardavidas.

Sección IX. Elementos de seguridad

Artículo 11.- Es obligación del empleador proveer, realizar el mantenimiento y controlar el estado de los elementos de seguridad. Los mismos serán determinados por el cuerpo técnico local en coordinación con el empleador, con el único fin de posibilitar un eficiente dispositivo de seguridad para con las vidas humanas.

Artículo 12.- Los empleadores reglamentarán la entrega y devolución de los elementos de seguridad, informando con la antelación necesaria para dichas acciones al grupo de guardavidas.

Sección X. Obligaciones del guardavidas

Artículo 13.- El guardavidas tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.

B) Prestar su concurso en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran en el mismo.

C) Determinar todos los días las condiciones del lugar asignado para la seguridad de los bañistas, dejando constancia de ello en el informe técnico (en caso de piscinas), o izando la bandera correspondiente de acuerdo con el código descripto en el literal B) del artículo **14** (en caso de playas marítimas, fluviales y lagunas).

D) Guardar pulcritud personal y observar correcta compostura de trato con el público concurrente al lugar.

E) Limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo.

F) Recabar el auxilio de la fuerza pública, que será proveída por el empleador, si razones derivadas del servicio así lo aconsejaren.

G) No ingerir bebidas alcohólicas, ni sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales, durante el desempeño de las tareas asignadas.

Sección XI. Descripción técnica de la función

Artículo 14.- El guardavidas es el técnico especializado que reuniendo las condiciones exigidas para su ingreso, tiene como funciones las de prevención, rescate y auxilio de personas.

La prevención se desarrollará en forma activa a través de programas tendientes a evitar los accidentes, consistiendo aquellos en determinar el grado de peligrosidad de los elementos naturales durante su turno, mediante:

A) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.

B) El izado de bandera de orientación de acuerdo a las siguientes características: verde, para condiciones aptas para el baño; amarilla, para condiciones variables o inciertas; y roja, para condiciones no aptas para el baño y prohibición de baño. Estando izada la bandera roja y cuando condiciones meteorológicas de excepcional peligrosidad lo ameriten, el guardavidas estará exento de las responsabilidades prescritas en el literal B) del artículo **13**, debiendo comunicarlo previamente al superior inmediato. En caso de no hallarse el superior inmediato, se deberá comunicar a los compañeros de trabajo contiguos. Toda otra variante o combinación de banderas de este código base, deberá ser anunciada en los ámbitos competentes en tiempo y forma.

C) El señalamiento de zona de baño autorizada mediante cartelería claramente identificable, así como de las corrientes de retorno, rocas o pozos que ofrezcan peligrosidad a través de banderines rojos.

D) La advertencia al público usuario, mediante conversación directa, medios mecánicos, silbato o de la orden de retiro en los casos de variación climática inesperada o sobre condiciones de las aguas o ante la desobediencia o desatención de las señales, con la colaboración de la Prefectura Nacional Naval destinada a ese lugar o la autoridad competente en el área de trabajo.

E) El señalamiento de las zonas destinadas a la práctica de deportes náuticos.

F) Comprenderá también dentro de la función de prevención la difusión de la docencia en la materia especializada, con el objetivo de lograr una educación de la misma en la población.

Las funciones de rescate consisten en:

G) Prestar su concurso en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran en el puesto asignado.

H) Elegir el elemento de rescate a utilizar para cada caso en particular.

I) Correr, trasladarse en vehículo y/o nadar hasta las víctimas.

J) Zambullirse, rastrear a las víctimas a pulmón libre o con medios mecánicos.

K) Efectuar tomas o zafes técnicos de manera de no ocasionar voluntariamente lesiones a las víctimas.

L) Remolcar, con ayuda mecánica o de terceros o sin ella, hasta una zona donde pueda asistírselas.

M) Cargar el cuerpo y ponerlo en condiciones de serle practicadas las técnicas de auxilio, que seleccionará de acuerdo al caso, entre las generalmente aprobadas.

Las funciones de auxilio consisten en:

N) Determinar el tipo y aparente gravedad del accidente.

O) Obtener información inmediata, de parte del accidentado o de quienes puedan aportarla.

P) Seleccionar, disponer y efectuar las medidas manuales o mecánicas para la aplicación del método de auxilio elegido, por medio de respiración artificial, masaje al corazón, activación de la circulación con masaje periférico o lo que corresponda al caso, incluyendo el cambio de método o la variación de intensidad del tratamiento.

Q) Coordinar simultáneamente, con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública o de la entidad de salud privada que actúe y de la Prefectura Nacional Naval si los hubiere, para la utilización de técnicas y medios médicos, para la mejor asistencia de la víctima o su traslado.

R) Continuar prestando auxilio hasta que decida su traslado o delegue la responsabilidad en una persona con jerarquía técnica igual o superior o cuando se haya producido la recuperación y retiro por propio consentimiento del accidentado o se produzca y sea comprobado el fallecimiento del accidentado por la autoridad que el guardavidas considere competente.

S) En los casos de accidentes mecánicos con lesión o traumatismo, o de pérdida de salud, en zona habilitada o de influencia el guardavidas deberá concurrir, prestando el auxilio que esté dentro de su capacidad técnica y de sus posibilidades, tomando las medidas de coordinación para la atención, que corresponda. Cumplido su cometido, deberá reintegrarse a su sitio de trabajo, sin pérdida de tiempo. En todos los casos deberá prestar atención preferentemente al servicio que está cumpliendo en su zona de trabajo, frente a la solicitud de auxilio exterior al mismo.

T) Recoger toda información que permita la identificación de la persona accidentada, con precisión sobre la hora y causa del accidente, la que si fuera necesario recabará de testigos, consignándola conjuntamente con la referente a las condiciones climáticas y medidas de rescate y de auxilio practicadas y los resultados obtenidos, así como de las personas e instituciones intervinientes, en parte que elevará en el día firmado por él o los guardavidas actuantes.

Sección XII. Organización funcional

Artículo 16.- Previo al inicio de cada temporada de verano, los empleadores dispondrán los medios necesarios para la contratación del personal a desempeñarse como guardavidas, considerando que los postulantes que acrediten antigüedad en los servicios prestados en cada balneario y piscina gozarán de prioridad en la retención de esa ocupación, siempre que cumplan los requisitos reglamentarios exigidos.

Artículo 17.- Los empleadores junto con los trámites correspondientes (habilitación de piscinas) deberán presentar anualmente un registro de personal, en donde conste, firmada por el guardavidas:

A) Apellido y nombre.

B) Documento nacional de identidad.

C) Número de diploma otorgado por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y copia del mismo.

Artículo 18.- A los efectos de no causar perjuicios al desarrollo de los entrenamientos anuales previos a cada temporada de trabajo, los cuales permitan un adecuado estado físico y mental de los profesionales para el desarrollo de la tarea, los mismos tendrán carácter de obligatorios, siendo remunerados de igual forma que la tarea en playas y costas.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Necesidad de la ley

Los guardavidas profesionales capacitados y autorizados por el Estado desde el año 1935 no son necesariamente requeridos para el cumplimiento de la función, quedando, de esta manera, a criterio de cada institución pública o privada, la contratación del personal para el desarrollo de la misma. Esto significa un peligro latente para el público custodiado ya que, si el personal contratado no es profesional con título habilitante para ejercer la función, no existen garantías de que la cumpla adecuadamente.

Profesionalismo

El curso de guardavidas del ISEF comenzó en el año 1935. Para su implementación se invitó a expertos guardavidas de Australia y San Diego, de manera que formaran en el país a los primeros docentes uruguayos para la función. Desde entonces, la formación se ha actualizado año tras año de acuerdo a los nuevos recursos técnicos disponibles y a los avances de la medicina en las técnicas de resucitación.

Las exigencias que establece el curso consisten en tener aprobado 4to. año de enseñanza secundaria en lo curricular, aprobar los exámenes de ingreso que establece el ISEF y tener vigente la ficha médica de la Comisión Nacional de Educación Física. Los exámenes consisten en pruebas de piscina y pruebas escritas de conocimientos.

Las pruebas de piscina incluyen pruebas de velocidad (100 metros en menos de 1 minuto y 20 segundos); de resistencia en el nado (400 metros en menos de 7 minutos); de nado inmerso con ubicación

y recolección de objetos a tres metros de profundidad; de nado inmerso en distancia, debiendo completar 25 metros (una piscina) por debajo del agua; de flotación vertical con manos y codos fuera del agua debiendo completar un minuto en esta posición; pruebas de remolque y traslado de víctimas en tierra.

Las pruebas teóricas comprenden la evaluación de los conocimientos de anatomía y fisiología humana con énfasis en el aparato cardiovascular y conocimientos sobre primeros auxilios.

Una vez completadas las pruebas y luego de procesada la información de los postulantes que resultan eliminados en las pruebas, se procede a publicar la lista de los mejores treinta postulantes los cuales son seleccionados para realizar el curso para el año correspondiente. La cantidad de postulantes por año se aproxima a doscientos, de estos realizan el curso los mejores treinta, y luego de realizado el curso con las pruebas evaluatorias realizadas en la mitad y al final del mismo (las que incluyen simulacros de rescates), egresan un promedio de veinte guardavidas por año.

Este nivel de exigencia que establece el ISEF se refleja en la calidad del egresado y garantiza a las diferentes brigadas que el guardavidas egresado cumple con las exigencias mínimas para el ingreso a las mismas y para iniciar la nueva etapa de aprendizaje que realiza el nuevo guardavidas. Esta tarea, está a cargo de las brigadas, las cuales adoptan el rol educador para el guardavida dentro del ámbito laboral. Este rol se realiza transmitiendo al ingresado la experiencia de que son depositarias las brigadas, experiencia transmitida consuetudinariamente en cada área geográfica de trabajo.

El grupo de guardavidas que ha operado tradicionalmente en los ámbitos que refiere la presente ley, actúa con conocimiento de campo, experiencia en la organización, prestación de servicio y la investigación y sus resultados en el área de competencia técnica.

Creemos necesario por tanto, que el Estado establezca criterios y controles estrictos que garanticen a los ciudadanos y a los turistas, la seguridad de sus vidas en dichos paseos públicos no dejando espacio para la improvisación en esta área, ya que las consecuencias posibles de la falla de estos sistemas son inadmisibles.

Turismo

Si bien la inversión en un servicio de custodia de la vida de bañistas en las playas no tiene un retorno económico directo, son notorias sus consecuencias en lo que a turismo se refiere cuando este servicio se presta de manera ineficiente o no profesional.

Teniendo en cuenta el perfil turístico nacional, basado fundamentalmente en el recurso natural con que cuenta el país 500 kilómetros de costas en el Río de la Plata y el Océano Atlántico, así como la competencia que ofrece Brasil en materia de playas, en virtud de su variedad y de su clima, a lo cual se agregan ventajas económicas para el turista; una custodia inadecuada de las playas, con riesgo de vida para los que allí concurran, claramente perjudicaría la posición uruguaya.

Nos consta que los operadores turísticos internacionales conocen la situación uruguaya al respecto y por tanto creemos de primordial importancia para el turismo establecer un criterio serio, asegurándoles a ellos, al turismo y a la población en general que el Estado regula y garantiza la profesionalidad de estos servicios y que, ante eventuales fatalidades que puedan ocurrir, ello no suceda por omisión estatal en la materia sino que, por el contrario, el mismo legisla y exige a las instituciones que el personal que ejerce la función estén compuestos por profesionales capacitados y autorizados por el Estado.

Inversión del Estado y aprovechamiento de los recursos

El Estado, a través de1 Ministerio de Educación y Cultura -y actualmente por medio del Ministerio de Deporte y Juventud-, ha invertido, año tras año, en la capacitación de profesionales de esta naturaleza, pero sin un marco regulatorio adecuado toda esta inversión se ve desperdiciada al momento de la contratación cuando no se aplica un criterio técnico por parte de las instituciones. Por tanto, el resultado de la falta de legislación es también un derroche en materia de formación y de recursos humanos disponibles.

Protección para el profesional

La exposición crónica y prolongada a radiaciones ionizantes ultravioletas, agravada día tras día por el agrandamiento del agujero de la capa atmosférica de ozono en el casquete polar antártico, y al constante adelgazamiento de la misma en todo el planeta y en el hemisferio sur particularmente, hace que el personal se vea expuesto, en forma muy importante, a enfermedades derivadas del trabajo u ocupacionales, fundamentalmente en las áreas dermatológica y oftalmológica. Dichos trastornos podrían ser evitados exigiéndose a las instituciones contratantes medios de protección contra tales enfermedades de acuerdo a las normas que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece para los trabajadores sujetos a tales riesgos, señalados en el artículo 10º.

Montevideo, 16 de marzo de 2010"

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 17.060, de 23 diciembre de 1998, sobre normas referidas al uso indebido del Poder Público (Corrupción).
-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN."

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY
DECLARACIONES JURADAS DE BIENES E INGRESOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 14 de la Ley Nº 17.060, por el siguiente:

'La Junta llevará un registro de las declaraciones juradas de los funcionarios referidos en la presente ley, y expedirá los certificados de haber recibido las mismas.

La Junta proporcionará los instructivos o formularios que correspondan para la correcta declaración jurada.

Las declaraciones se conservarán por un período de cinco años contados a partir del cese del funcionario en su cargo o su fallecimiento. Vencido el mismo se procederá a su archivo labrándose acta notarial de dicho acto. Si el interesado hubiera solicitado su devolución se le expedirá copia fiel certificada notarialmente quedando el original en el archivo a cargo de la Junta Asesora.

Con posterioridad a los cinco años contados a partir del cese del funcionario o del fallecimiento del mismo, las declaraciones juradas adquirirán carácter público'.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 15 de la Ley Nº 17.060, por el siguiente:

A) 'La Junta tendrá a su cargo la custodia de las declaraciones juradas que reciba en cumplimiento de la presente ley, y solo procederá a su apertura: A solicitud del propio interesado o por resolución fundada de la Justicia penal.

B) De oficio cuando la junta así lo resuelva en forma fundada, por mayoría absoluta de votos de sus miembros.

También cuando se haya incurrido en alguna de las situaciones previstas en los numerales 2) y 3) del artículo 17 de la presente ley, si la Junta lo entendiera procedente en el curso de una investigación promovida ante la misma.

C) A pedido de cualquiera de los funcionarios enumerados en el artículo 10 de la Ley Nº 17.060, siempre que medie solicitud fundada en alguna irregularidad constatada, quedando sujeto a la votación por mayoría absoluta de miembros de la Junta Asesora económica financiera.

Montevideo, 16 de marzo 2010

Julio C. Lara Gilene. Senador de la República.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ante todo debemos ubicarnos en el marco normativo vigente que regula todo lo relativo a las declaraciones juradas de bienes e ingresos de determinados funcionarios públicos, estamos hablando de la Ley Nº 17.060 y del decreto reglamentario 354/999.

La citada norma, crea la Junta Asesora en materia económica y financiera del Estado regulando en su articulo 4º su actuación y cometidos. Entre los mismos se encuentra el de recabar y custodiar las declaraciones juradas de los funcionarios enumerados en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060.

Ahora bien, con el único objetivo de hacer prevalecer el principio de transparencia, cimiento básico de un Estado de Derecho, es que hoy proponemos la presente reforma a la Ley Nº 17.060.

En primer término entendemos imprescindible, a fin de garantizar la honorabilidad de todos aquellos quienes desempeñamos funciones públicas, la creación de un archivo a cargo de la Junta Asesora. En el mismo, quedarán registradas las declaraciones juradas presentadas aun vencido el plazo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 17.060 y artículo 32 del Decreto Reglamentario 354/999 contado a partir del cese del funcionario o de su fallecimiento. Entendemos que no procede la destrucción de tan importante material probatorio de la diligencia y rectitud de los funcionarios, sino que procede el ARCHIVO de las mismas.

Por otro lado, el mismo principio que venimos mencionando se verá fortalecido con el establecimiento de la "publicidad" de dichos documentos siempre que hubieran pasado cinco años desde el cese del funcionario o su fallecimiento.

Finalmente, y en el mismo camino de búsqueda de claridad y transparencia a nuestro Estado es que proponemos sumarle un literal C) al artículo 15 de la Ley Nº 17.060 (el artículo 33 del Decreto Reglamentario 354/999), en el cual se disponga la posibilidad de que los funcionarios comprendidos en el articulo 10 y 11 de la Ley Nº 17.060, siempre que medie solicitud fundada en irregularidades constatadas sobre algún funcionario público, podrá solicitar a la Junta Asesora la apertura y emisión de copia fiel certificada por escribano público de la declaración jurada, la mencionada Junta Asesora la cual resolverá por la mayoría absoluta de sus miembros.

De esta forma entendemos estamos contribuyendo a la tan preciada transparencia, principio básico rector de todo Estado de Derecho.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

Julio C. Lara Gilene. Senador de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 223 del Código Penal, referente a la utilización de agentes químicos, físicos o biológicos de uso agropecuario no permitidos por las disposiciones sanitarias vigentes.
-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

UTILIZACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO NO PERMITIDOS POR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES

Artículo Único. Sustitúyase el artículo 223 del Código Penal por los siguientes:

Artículo 223- El que ordenare, autorizare, habilitare, dispusiere o efectuare el uso o aplicación de agentes químicos, físicos o biológicos de utilización agropecuaria en su más amplia acepción, en violación de las disposiciones dictadas por los organismos de contralor sanitario vegetal, animal, medio ambiental o por las autoridades de Salud Pública, poniendo en peligro la salud humana, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría, inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, cargo público, comercio u oficio de dos a cuatro años y multa de 20 U.R (veinte unidades reajustables) a 3.000 U.R (tres mil unidades reajustables).

La circunstancia agravante prevista por el artículo 226 en su remisión al inciso primero del artículo determinará una pena mínima de veinte meses de prisión, manteniéndose las demás penas establecidas en el inciso anterior.

La misma pena establecida en los incisos anteriores, se aplicará a la modalidad culpable de la conducta prevista en el inciso primero (artículo 18 del Código Penal)

Artículo 223 Bis.- El funcionario público o el particular que omitiere el debido control del uso o aplicación de los productos químicos o agentes biológicos relacionados en el artículo anterior, en violación de los cometidos atribuidos específicamente por la autoridad competente, será castigado con suspensión de tres a dieciocho meses en el cargo público, profesión u oficio y una multa de 20 U.R (veinte unidades reajustables) a 3.000 U.R (tres mil unidades reajustables).

Montevideo 16 de marzo de 2010

Julio C. Lara Gilene. Senador.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El tema a considerar se encuentra comprendido entre los múltiples estudios relativos al ambiente y su protección respecto de la contaminación producida por agentes químicos, físicos o biológicos.

El problema de la destrucción o agresión del 'medio ambiente' es 'una modalidad de macro delincuencia o delincuencia no convencional'; 'los que contaminan con peligro de la salud de la población a todo el entorno de vida no son alcanzados por la ley penal porque no hay tipos delictivos vigentes para ello. Son pues conductas verdaderamente lesivas, de peligro común, que quedan impunes haciendo difícil la propia supervivencia' (Dr. Milton Cairoli, Curso de Derecho Penal, Parte Especial, Tomo IV, páginas 109 y sigs.; 2ª edición; setiembre de 1995).

En Uruguay, a nivel constitucional la única referencia directa relacionada con la protección del medio ambiente se encuentra en el artículo 47 de la Carta. Asimismo, existen otras normas de rango constitucional de las cuales puede derivar una protección indirecta del ambiente y la salud, como por ejemplo los artículos 6º, 7º, 24, 30, 32,

34, 44, 54, 72 y 332.

En el Código Penal, se hallan algunas referencias, también indirectas y por demás insuficientes, en los artículos 207, 218, 224 y 225, y ciertas Faltas del Libro III. Por último, la Ley Nº 17.283, de 12 de diciembre de 2000 establece 'previsiones generales básicas atinentes a la política nacional ambiental y a la gestión ambiental' pero no prevé protección penal en la materia.

En cuanto, específicamente, al artículo 224 del Código Penal en la redacción dada por la Ley Nº 17.292, resulta inaplicable al tema en estudio, debido a que regula la violación de disposiciones sanitarias 'publicadas por la autoridad competente' (esto es, Ministerio de Salud Pública o Municipios) lo que excluye tanto a las disposiciones sanitarias en materia vegetal y animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reguladoras precisamente de la aplicación de los llamados agrotóxicos, así como a las enfermedades derivadas de los mismos, que no son 'contagiosas', aunque si 'epidémicas' en una acepción etimológica pura del término pero no en la acepción utilizada por el Código Penal, que desconoce el tema de las enfermedades epidémicas producidas por agentes químicos, físicos o biológicos.

Pero en definitiva, ninguna de estas normas contempla el caso de las enfermedades humanas derivadas del uso inapropiado de agentes químicos o físicos como los usados en el agro. Igualmente, tampoco la de algunos agentes biológicos que actúan directamente sobre el suelo y que tienen la potencialidad de agredir al hombre indirectamente.

Estos productos son de altísimo riesgo para la salud humana cuando son aplicados en forma diferente a las indicadas por las especificaciones técnicas en la materia, lo que sucede a veces, lamentablemente, en buena parte de nuestro país.

Las especiales características de la población rural en general, el trabajo en condiciones inapropiadas y sin protección idónea, el ingreso clandestino de productos de origen extranjero usados indiscriminadamente y la ausencia de políticas de contralor eficiente para la aplicación de algunos de estos agentes, han causado múltiples enfermedades, respiratorias, digestivas, neurológicas, etcétera, eventualmente diferentes tipos de cáncer, e incluso la muerte de personas que directa o indirectamente se ven expuestas durante años a la agresión contaminante y destructiva de dichos elementos. Por otra parte, la violación de las disposiciones relativas a la sanidad vegetal y animal así como aquellas reguladoras del 'medio ambiente', no son prácticas extrañas en el ámbito agropecuario. Sin embargo, ese hecho, que no solo pone en peligro sino que daña efectivamente la salud humana, no está contemplado en la ley penal.

Utilizando la clara conceptualización del tema del autor citado, podemos concluir con él que una solución al problema relacionado requiere, entre otras cosas 'una política criminal ambiental del Estado, con creación de sanciones administrativas que regulen el tema y una ley penal de carácter auxiliar que describa concretamente los tipos penales aunque se trate de delitos de peligro abstracto'(obra citada ut supra). Es un tema complejo y extenso, cuyo análisis excede los objetivos de esta exposición de motivos, que solo aspira a aportar elementos, referidos específicamente al uso o aplicación indebida de productos o agentes químicos, físicos o biológicos, que implican peligro para la salud humana.

Asimismo, sería de interés la regulación de la responsabilidad administrativa en el tema, que se halla principalmente a nivel de los Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Como aporte para una regulación penal de la conducta ilícita (en la modalidad dolosa y culposa), incluyendo una forma especialmente agravada, se postula incluirla en el actual artículo 223 del Código Penal (ya que su contenido anterior ha sido derogado por la Ley Nº 14.294 y no ha sido sustituido, hallándose además en el capítulo adecuado al tema relativo a los delitos contra la salud pública). En la presente propuesta, la acción del uso o aplicación de 'agrotóxicos' con peligro para la salud pública se incrimina al que ordena, autoriza, habilita, dispone o efectúa dicho uso.

La pena se compone no solamente de la clásica previsión de prisión, sino fundamentalmente de inhabilitación especial, cuyo efecto disuasivo es mucho mayor que la primera, incluyendo además multas importantes porque así lo amerita la gravedad de la conducta ilícita prevista y lo permite la situación financiera de los agentes de la misma, ya sean productores agropecuarios, ingenieros agrónomos o funcionarios públicos encargados del contralor de las aplicaciones.

Por otra parte, de acuerdo al medio social, educación y acceso a los elementos técnicos de protección, el agente aplicador podrá hallarse incurso en algunas de las modalidades delictivas -ya fuesen dolosas o culposas- previstas en el artículo 223.

Para la modalidad culpable de la conducta típica causada por la negligencia, impericia o imprudencia

del agente, se prevé una pena similar a la modalidad dolosa (como sucede en otros artículos del Código Penal, como por ejemplo artículo 332 sobre omisión de asistencia) en mérito a la importancia del bien jurídico tutelado y la gravedad del peligro que lo afecta.

El artículo 223 bis, propuesto, tiene por finalidad responsabilizar penalmente a aquellos quienes el Estado ha confiado la custodia de las condiciones ambientales necesarias para la vida humana, a través de la función pública o la habilitación para el ejercicio profesional. Dichos agentes, al omitir el control necesario inherente a la función, provocan con su no hacer, consecuencias que afectan en definitiva a toda la sociedad, ya que no se requiere en el tipo penal previsto, el peligro para la salud pública, sino que regula la responsabilidad del funcionario (o particular calificado profesionalmente) encargado de aplicar los mecanismos de control que el Estado prevé en cumplimiento de sus fines constitucionales.

Es cierto que el Estado moderno tiende a asignar el cumplimiento de sus cometidos a los particulares toda vez que ello resulte posible; pero jamás podrá delegar el control de los mismos si pretende mantenerse como asociación política. Esa responsabilidad indelegable deviene en definitiva del mandato del soberano y constituye la esencia de su existencia como entidad pública y jurídica mayor.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Desé cuenta de un proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que solicita al Poder Ejecutivo la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al consumo de energía eléctrica destinada al riego de cultivos hortícolas y frutícolas y a los establecimientos lecheros."

-A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADO AL RIEGO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FRUTÍCOLAS Y ESTABLECIMIENTOS LECHEROS

Quien suscribe JULIO C..LARA SENADOR DE LA REPÚBLICA, remite al Presidente con destino al Plenario del Senado la siguiente minuta de comunicación: 'Exhórtese al P.E a exonerar del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el consumo de energía eléctrica destinada al riego de cultivos hortícolas y frutícolas. Igual exoneración se aplicará a los establecimientos lecheros.'

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara. Senador.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante los últimos veinte años nuestro país ha procesado una apertura comercial que ha repercutido con efectos diversos en los distintos sectores económicos.

Dentro del sector agropecuario, los rubros hortícola, frutícola y lechero, por sus propias características, han sufrido un mayor impacto. La devaluación de la moneda brasileña ocurrida en enero de 1999, colocó en situación más crítica a esos rubros.

De compararse los costos de la producción rubro por rubro, entre los países del MERCOSUR, en casi todos los casos los más altos corresponden a nuestro país.

En la década pasada, se implementaron dos acciones tendientes a fomentar el uso del riego, herramienta imprescindible en los cultivos hortifrutícolas, para mejorar los volúmenes y calidad de los productos. En junio de 1994 comenzó la ejecución del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego (PRENADER) que ha permitido a centenares de productores hortifrutícolas acceder a la práctica del riego.

La Ley Nº 16.858, de 19 de setiembre de 1997, denominada "ley de riego", significó dar un marco para fomentar y ordenar el aprovechamiento del agua con fines de riego.

Los predios dedicados a los cultivos antes mencionados que utilizan el riego, lo hacen casi en su totalidad con equipos que consumen energía eléctrica, la que se encuentra gravada a la tasa máxima del IVA (23%)

El impuesto, el IVA, al no tener el productor posibilidades de descontarlo o trasladarlo al precio del producto, se convierte en otro costo, que se incrementa cuanto más uso del riego realiza. En definitiva se termina convirtiendo en un impuesto a la aplicación de tecnología, en claro sentido contrario a las

acciones tomadas por el país para fomentar la aplicación del riego.

La producción lechera, a pesar del notable crecimiento que tuvo en los últimos veinte años, no ha escapado a lo antes mencionado, sumándose la sustantiva caída de precios internacionales de la leche y sus derivados.

En este rubro, el consumo de energía eléctrica tiene como destino, las máquinas de ordeñe, tanques de frío, bombas de agua, etc, dándose una situación idéntica a la descrita para los productores que riegan.

En el proyecto adjunto, se propone exonerar de IVA al consumo de energía eléctrica destinada al riego en cultivos hortifrutícolas y en los tambos.

Consideramos que de esta manera se reducirán los costos de producción y se mejorará la competitividad de nuestros productos.

Montevideo, 12 de abril de 2005.

Julio C. Lara. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial de Deporte."
-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2010

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único – Créase una Comisión Especial de Deportes con el objetivo de tratar la problemática de los mismos en todas sus formas, y en especial, estudiar y proponer medidas para lograr una mayor difusión de estas actividades entre niños y adolescentes de nuestra sociedad.

Julio C. Lara Gilene. Senador de la República.

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

Es tema recurrente de preocupación política, la realidad que vivimos en torno a nuestros jóvenes, actualmente vivimos en una sociedad donde los adolescentes tienden con facilidad a los hábitos insanos (fumar, beber alcohol, drogarse) que añadido al sedentarismo precoz, estropea la salud de nuestra juventud. La principal causa por la que los adolescentes practican deporte, no es por el placer intrínseco que conlleva, ni por el hecho de ser beneficioso para su salud, el joven de hoy que realiza ejercicio físico, lo hace basándose en la competitividad y en la mayoría de los casos con el objetivo de ser una figura en ese deporte y ganar mucho dinero. El problema del tabaco, las drogas, el alcohol en los adolescentes debe atajarse incluso antes de las primeras edades de esta etapa del desarrollo evolutivo, y sin duda una de las soluciones más eficaces, es instaurar en el niño los hábitos saludables como la actividad física, que sirvan de factor protector del problema. Los estudios en población en general indican que la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar tanto la salud física como la psicológica, incrementando así la calidad de vida. La práctica de ejercicio regular contribuye a instaurar estilos de vida más saludables y a reducir o eliminar factores de riesgo asociados al sedentarismo. Las investigaciones realizadas en estos años demuestran la necesidad del ejercicio físico en todas las edades por los beneficios que indudablemente tienen para la salud, pero además se observa como el ejercicio físico en adolescentes funciona como factor protector ante los hábitos nocivos (tabaco, alcohol, otras drogas). Por lo que cada día tiene más fuerza la necesidad de educar en el deporte-salud y dejar en un plano secundario la obligación de ganar para poder seguir practicando deporte. Por otra parte, el deporte impone además de esos valores tradicionales, otros que son elementos estructurales de la sociedad moderna, como motivación, rendimiento, capacidad de planear el futuro, igualdad de oportunidades en la competencia, conciencia democrática, planeación basada en conocimientos científicos, racionalización y economicidad. La cultura del logro, de superación, de constancia, sacrificio y esfuerzo para alcanzar objetivos sociales deseables.

Es sabido además que al fomentar la tolerancia, la aceptación y el respeto de la diversidad en relación con otros jóvenes atletas, el deporte puede contribuir considerablemente al entendimiento intercultural y a la lucha contra el racismo, la xenofobia, el sexismo y otras formas de discriminación.

Los gobiernos de nuestros países tienen la responsabilidad de solucionar estos problemas con la juventud, ayudando y disponiendo de presupuestos para la construcción de centros deportivos en los suburbios, en los barrios, para ser usados por los

niños y la juventud bajo la dirección eficiente de profesores habilitados, esto evitará en parte el flagelo de la delincuencia juvenil. Los gobiernos deben tomar conciencia de los beneficios futuros del deporte para la juventud; es una buena solución presente para lograr un mejor porvenir y nos daremos cuenta en nuevas generaciones que iniciamos un buen camino.

Un ejemplo claro de todo lo afirmado lo encontramos en lo desarrollado en Europa en relación al fomento del deporte, es así que con fecha 1 de enero de 2004 comenzó el año Europeo de la Educación a través del Deporte. Durante doce meses y en 28 países de la Unión Europea fomentaron que se promueva el valor educativo del deporte y que se estreche la relación entre el mundo deportivo y el mundo educativo, mostrando que, además de la pasión y la competitividad, el deporte transmite valores cívicos y contribuye a mejorar la educación. Uno de los lemas fue:"Mueve el cuerpo, abre la mente".

Por todo lo expuesto, el suscrito entiende de suma importancia la creación y efectivo funcionamiento de una COMISION ESPECIAL DE DEPORTE en la Cámara de Senadores.

COMETIDOS DE LA COMISIÓN

La creación de esta comisión tendrá como cometido el análisis de la problemática del deporte, contribuyendo a asesorar a las autoridades en la coordinación de las actividades deportivas en todo el territorio de la Nación, contribuyendo a elaborar planes y programas así como proyectos relacionados con el fomento del deporte y la integración de nuestros jóvenes a los mismos. Asimismo, asistir a las instituciones que se dediquen a la práctica y desarrollo del deporte en los aspectos técnicos, sociales y económicos, y de infraestructura.

Montevideo, 16 de Marzo 2010

Julio C. Lara Gilene. Senador de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se declara de interés nacional la organización y realización del Campeonato del Mundo de 2030 por la Asociación Uruguaya de Fútbol en forma conjunta con la Asociación de Fútbol Argentino.

-A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS."

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Único.- Declárese de Interés Nacional la organización y realización del Campeonato del Mundo del 2030 por la AUF en forma conjunta con la AFA.

ANTECEDENTES.

Es importante destacar, que desde el año 2007, la AUF ha comenzado gestiones que denotan y manifiestan el interés en la organización y realización del Campeonato Mundial del año 2030 en forma conjunta con la AFA.

En noviembre de 2007, el Dr. Jose L. Corbo comunica por nota a la FIFA la intención referida de organizar el campeonato Mundial. Dicha aspiración fue recogida en forma unánime por las diez asociaciones de la Conmebol y aprobada finalmente por la misma.

El fundamento principal para encarar un emprendimiento de esta índole radica en reivindicar y homenajear, en la oportunidad, un siglo desde la disputa de la 1er Copa del Mundo en 1930 en Montevideo, en aquel histórico acontecimiento, y de esta manera también homenajear a los deportistas de ambos países.

Asimismo, la FIFA a través de nota de su Presidente, Joseph Blatter, expresa que se ha recibido con sumo placer la nota de la AUF y AFA en la cual se presentó su candidatura para la organización de la Copa Mundial de 2030, señalando que en particular complace saber que la aspiración haya sido acogida favorablemente por las diez Asociaciones de la Conmebol.

Finalmente, resulta de gran relevancia poner en vuestro conocimiento que el Dr. Tabaré Vázquez, siendo Presidente de la Republica, el 28 de noviembre de 2007, expresó el apoyo del Gobierno a dicho emprendimiento.

Por todo lo expuesto y por la importancia que esto denota para nuestro país, en caso que este Cuerpo decida apoyar este proyecto, es de vital importancia se gestione con la mayor celeridad posible la declaración de interés Nacional en este tema, dado que la AUF debiera exponer junto con su candidatura dicha declaración y la oportunidad que la FIFA otorgará para ello será en el mes de junio del corriente año en Sudáfrica.

Montevideo 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene. Senador de la República."

5) INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Julio Silveira ha presentado una solicitud para realizar una exposición de diez minutos relativa a la necesidad de infraestructura para sostener un proyecto de desarrollo departamental y el Senado debe pronunciarse al respecto.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La referida exposición se realizará al finalizar la consideración de los asuntos que figuran en el orden del día.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del día 16 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa y Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del día 15 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Fernández Huidobro, Fonticiella y Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del día 15 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Fonticiella.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día 15 de marzo faltaron, con aviso, los señores Senadores Chiruchi y Da Rosa.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lorier solicita licencia del 18 al 23 de marzo, inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Cámara de Senadores
Sr. Presidente
Danilo Astori
Presente.

De mi consideración:

Por este intermedio amparado en la Ley Nº 17.827, solicito licencia desde el 18 al 23 de marzo inclusive.

Sin más, saluda a Ud. atte.

Eduardo Lorier. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21en 22. **Afirmativa**.

Se convoca a la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

-Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Penadés solicita licencia del 21 al 24 de marzo, inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitar licencia desde el 21 al 24 de marzo del año en curso, inclusive.

Motiva dicha solicitud que debo concurrir como Parlamentario Miembro de las Comisiones del Parlamento del MERCOSUR, al Pleno de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales y Presupuesto y Asuntos Internos y a la Comisión de Asuntos Interiores, Seguridad y Defensa, que se llevarán a cabo entre el 22 y 24 de marzo del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires- República Argentina.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Gustavo C. Penadés. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Julio Silveira, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Silveira.

SEÑOR SILVEIRA.- Señor Presidente: en primer lugar, deseo manifestar mi satisfacción y honor por integrar este Cuerpo.

Por otro lado, quiero hacer referencia a un tema que tiene que ver con la vida de mi departamento; una cuestión que no por manida y por haber sido manejada a lo largo de la historia, deja de tener trascendencia. Entiendo que lo reiterativo de los planteos se debe a que los identificamos como temas de fondo en la vida de nuestra comunidad.

Si se me permite, quiero considerar, desde un aspecto puntual, el tema de la infraestructura del departamento de Artigas para sostener procesos de desarrollo que lo coloquen en el lugar que sus condiciones y sus posibilidades determinan.

Quiero hablar, específicamente, de una situación puntual, que es el grado de deterioro absoluto que ha alcanzado la Ruta Nº 30. Uno podrá preguntarse por qué traemos al Senado de la República, una vez más, un tema referido a una carretera, pero en este caso se trata de una carretera que es la columna vertebral del departamento de Artigas. En mi niñez, mi familia vivió en la zona cercana al departamento de Salto, a la que se accede por la Ruta 30, y luego viví en la zona de Gomensoro y Colonia Artigas, hasta ahora. Por lo tanto, he transitado esa ruta durante toda mi vida, pero nunca estuvo en las condiciones en que se encuentra en este momento, ya que ha alcanzado un grado de deterioro muy importante. No quiero exagerar, pero hace pocos días hubo un accidente muy grave, en el que falleció una persona, que ocurrió precisamente en la parte donde la ruta no tiene señalización ni asfalto y tiene la gravilla suelta.

Además de solicitar que eso se tenga en cuenta por parte de la nueva Administración, también quiero decir que la Ruta 4 está en deplorables condiciones. Estos son problemas puntuales, de estructura o de infraestructura que tiene que atender el nuevo Gobierno y el nuevo Ministro, en quien confiamos porque, además, es un amigo con el que compartimos largos años en la Cámara de Representantes.

Esto tiene una connotación que va mucho más allá de esa cuestión y ese sí creo que es un tema -para el Senado o para cualquier ámbito de la vida nacional- que hace a las posibilidades de desarrollo de un departamento como el nuestro. No solo se trata del estado en que se encuentra la Ruta 4, sino de la necesidad que existe de esa carretera. Esto se lo dijimos al contador Viera el día que asumimos como Intendente –acto al que asistió el doctor Lacalle Herrera–, como parte del mensaje que tenía que dar. Si uno observa el mapa del Uruguay, en Carlos Reyles la Ruta 5 se inclina hacia el este y la Ruta 3 se recuesta hacia el Río Uruguay. Entonces, allí tenemos un embudo, un agujero negro, digamos, donde no llega el progreso, porque no hay comunicaciones. En consecuencia, la Ruta 4 es un elemento esencial para el desarrollo de toda una región: la zona este de Paysandú, casi todo el departamento de Salto y el de Artigas. Se tendrían que recorrer cien kilómetros menos –se evitaría pasar por la Bajada de Pena– con respecto a los grandes puertos que se están desarrollando en el sur, con el MERCOSUR y con Chile.

Por otro lado, Artigas tiene necesidad de contar con una terminal de cargas, lo que es una lamentable omisión que debemos tratar de reparar en este Período. Esperamos durante cinco años esa terminal de cargas y logramos conseguir el terreno para hacerla. La Intendencia Municipal de Artigas habilitó un frigorífico que está exportando, pero por Rivera, porque no tenemos a los técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para fiscalizar la carne cuando sale.

En cuanto a los puentes, está aprobada la licitación para construir el Puente de Paso Tira Poncho, pero todavía no lo tenemos.

Señor Presidente: nuestro departamento tiene enormes posibilidades. Este Gobierno ha hecho gran-

des inversiones a las que se plegó nuestra Intendencia, como es la electrificación del departamento –lo que va a dar un giro de 180 grados a la vida económica-; y ahí citamos la electrificación de las canteras de piedra. Pero para sacar toda esa producción hay que tener salidas adecuadas y por eso es fundamental la construcción de esas vías de comunicación. Esto constituiría, junto a aquellas inversiones, un programa integral de desarrollo de un departamento que tiene las condiciones para lograrlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa**.

9) SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE DEPORTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lara.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: hemos presentado un proyecto de ley, con la exposición de motivos correspondiente –iniciativa que presentamos también en la Cámara de Representantes en el Período anterior-, que refiere a la integración de una Comisión Especial de Deporte, ya que este tema no encuadra en ninguna de las Comisiones permanentes de ambas Cámaras. Esta importante Comisión la integramos, en su momento, con el señor Senador Baráibar, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Esta cuestión va de la mano de un planteo que tiene que ver con dos fechas importantes para nuestro país desde el punto de vista deportivo. El próximo 16 de julio se cumplen 60 años del triunfo de Maracaná y el próximo 30 de julio se cumplen 80 años de la obtención del primer campeonato del mundo por parte de nuestro país. Hemos trabajado durante bastante tiempo sobre este tema, nos hemos reunido con el Vicepresidente de la Confederación Sudamericana, con el Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, con el Presidente de la Mutual Uruguaya de Fútbol; hemos estado hablando con representantes del Círculo de Periodistas Deportivos, con el señor Senador Agazzi, con periodistas y con los interesados, sobre todo, con nuestro querido amigo y gran protagonista Alcides Edgardo Ghiggia. Asimismo, comento que en el día de mañana vamos a tener una reunión, a las 15 horas, en la Sala Martín C. Martínez, a la que me gustaría que concurriera la mayor cantidad de compañeros de este Cuerpo, porque allí van a estar representadas las instituciones que hemos mencionado y también van a concurrir futbolistas y periodistas deportivos. El planteo que mencioné más arriba debería realizarse en esa oportunidad y sería bueno –ya hay gestiones realizadas al respecto– que ello se expusiera en la FIFA. Digo esto porque dos días antes de comenzar el mundial todos los países participantes tienen oportunidad de hacer alguna exposición. Creo que eso sería algo muy importante para nosotros, porque estamos acostumbrados a hacer homenajes cuando la gente ya no está. Me parece que en los nombres de Aníbal Paz y de Alcides Edgardo Ghiggia va el reconocimiento a todos estos compatriotas que, sin duda, han hecho una hazaña muy importante.

Hemos hablado también con el señor Embajador de Brasil en Uruguay, Doctor José Felicio, porque entendemos que la trascendencia del hecho va mucho más allá del triunfo de Uruguay; se trata del significado que tuvo Maracaná en la realización de todos los mundiales.

En segunda instancia, hemos presentado en el día de ayer un proyecto de resolución que tiene que ver con la declaración de interés nacional de la organización y realización del Campeonato Mundial de Fútbol del año 2030 por la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) en forma conjunta con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Al respecto, quiero detallar algunos antecedentes que me parecen importantes. En el año 2007 la AUF demostró su interés y comenzó las gestiones para organizar el Campeonato del Mundo en 2030 junto con Argentina. Concretamente, en el mes de noviembre de ese año el Presidente de la AUF, Doctor Corbo, comunicó por nota a la FIFA la intención de organizar el Campeonato, aspiración que fue recogida en forma unánime por las diez Asociaciones de la Conmebol. Asimismo, la FIFA, a través de una nota de su Presidente, Joseph Blatter, expresó que había recibido con sumo placer esa iniciativa, realizada en forma conjunta por la AUF y por la AFA, que presentaron su candidatura para la organización del Campeonato Mundial de Fútbol en 2030. Finalmente, resulta de gran relevancia poner en conocimiento que el Doctor Tabaré Vázquez, siendo Presidente de la República, expresó el 28 de noviembre de 2007 el apoyo del Gobierno a dicho emprendimiento.

Consideramos que es imprescindible que este tema sea declarado de interés nacional y que la AUF pueda exponerlo precisamente en los días previos a la realización del Campeonato Mundial de Fútbol, para demostrar la relevancia que realmente tiene. Por tal motivo, nos gustaría que se aprobara a la brevedad una resolución al respecto, ya que en el Gobierno anterior el doctor Tabaré Vázquez había expresado su reconocimiento a esta iniciativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al

Ministerio de Turismo y Deporte, a la Confederación Sudamericana de Fútbol, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, al Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay, al señor Aníbal Paz y familia y al señor Alcides Edgardo Ghiggia y familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

10) SEMBLANZA DE ENRIQUE AMORIM

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: las naciones son tales cuando sus rasgos de identidad están nítidamente marcados. Uruguay tiene señas nacionales indelebles en múltiples aspectos –la cultura es uno de ellos– y, a su vez, tiene símbolos que en tanto tales, trascienden tiempos, épocas y gobiernos.

Enrique Amorim es uno de esos símbolos. Nació y murió en el mes de julio, y vivió entre el 23 de julio de 1900 y el 28 de julio de 1960. Escritor de reconocimiento mundial, cronista novelado del campo oriental, cineasta en épocas impensables para el país, hombre político de aceradas convicciones marxistas en momentos difíciles para ello, Amorim fue un adelantado, un cultor exquisito de los bienes del espíritu, y es uno de los símbolos de la cultura nacional.

Nacido en Salto, de padre portugués y madre vasca, supo imprimir en sus libros la imagen y el espíritu de un país que aún hoy sigue siendo profundo. Las tierras y costas del Saucedo y su caserío, las orillas del Tangarupá y la Zanja Bonita, los campos interminables y sobre todo la gente, están en sus novelas, cuentos y poesías.

Su muerte fue anunciada con congoja y admiración por los más antagónicos medios de prensa. Desde "El País" a "El Popular", pasando por la inolvidable "Marcha", lloraron a Amorim en un claro reconocimiento de la trascendencia que en vida logró. Decía, por ejemplo, Emir Rodríguez Monegal en "El País", al otro día de la muerte de Amorim: "Fue levantando un universo narrativo, apoyado en su experiencia del campo y del hombre de campo, vitalizado por una robusta concepción de la anécdota y el acierto inagotable para inventar seres de ficción. En una literatura" –dice el cronista– "en que no abundan los narradores de primera línea, continuó y amplió la tradición de la novela rural que habían fundado Acevedo Díaz y Carlos Reyles". Y culminaba diciendo Rodríguez Monegal: "De lo que era su amistad da vergüenza hablar en letras de molde. Era un hombre que al irse, nos empobrece el mundo".

Decimos, humildemente: ¡qué justo sería que su memoria enriqueciera el mundo!

Este año el país recordará dos fechas de Enrique Amorim: se celebran ciento diez años de su nacimiento y se recuerda el quincuagésimo aniversario de su muerte. Son fechas significativas para la cultura nacional que, en especial el pueblo de Salto, se apresta a conmemorar con dignidad, por ser Enrique Amorim un hijo dilecto de la tierra norteña. Sabemos que en su suelo natal la memoria de Amorim recibirá múltiples homenajes pero, como mencionamos anteriormente, se trata de un símbolo de la cultura nacional y estamos convencidos de que la República debe ser protagonista de acciones que pongan su figura y sus realizaciones en el conocimiento de las generaciones más jóvenes.

En el marco de una clara política de democratización de los bienes culturales, la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Salto ha convocado a la formación de una Comisión que atienda los eventos a desarrollarse en su territorio. Desde el Senado, estimamos que la nación toda debe sumarse a resaltar la personalidad y la obra de Enrique Amorim a través de los organismos nacionales de la cultura.

Con la finalidad de excitar el celo de los actores públicos, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Educación y Cultura, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Academia Nacional de Letras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SEGUNDA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me voy a referir a la segunda Universidad de la República, un proyecto al que en la campaña electoral todos

los candidatos a la Presidencia hicimos referencia.

En la actualidad, la situación de la Universidad de la República es realmente muy mala; la situación de todo el sistema universitario en el Uruguay no es buena. De acuerdo con estudios internacionales, hoy en día Uruguay cuenta con una sola universidad entre las quinientas mejores del mundo, y esa es una universidad privada que está más cerca de las últimas cuatrocientas que de las primeras cien. No debemos hacernos trampa: según los índices internacionales, la Universidad de la República no se encuentra dentro de las mil mejores universidades del mundo.

No me anima, en esta alocución, criticar a la Universidad, sino proponer herramientas para mejorar su accionar. Hoy tenemos el mismo desafío que tenían Artigas y Larrañaga cuando bajo aquella sentencia maravillosa de "Sean los Orientales tan Ilustrados como Valientes" propusieron crear la primera Biblioteca Nacional; el mismo desafío que tuvo Oribe cuando se creó la Universidad de la República bajo el primer Gobierno del Partido Nacional; el mismo sueño de los hermanos José Pedro y Jacobo Varela cuando allá por el año 1870 y pico crearon la escuela laica, gratuita y obligatoria; y el mismo sueño de Enriqueta Compte y Riqué cuando en 1892 creó el primer jardín de infantes de América del Sur.

En 1912, Batlle y Ordóñez tuvo el mismo sueño cuando propuso la ley para la creación de Liceos Departamentales. Hay relatos excepcionales de ese momento increíble y de desarrollo para el interior del país. Batlle compró los laboratorios de física y de química en París y su llegada a Melo se produjo en forma realmente espeluznante; fueron trasladados en tren hasta Nico Pérez y en carreta desde esta localidad hasta la capital departamental. Esa fue realmente una descentralización enorme en la educación. Tenemos el mismo desafío que Grompone, que impulsó la creación del IPA y pudo ir a esos Liceos Departamentales en el interior del país; y que Pivel Devoto, cuando en 1985 democratizó nuevamente la enseñanza. Igual sueño tuvo Germán Rama cuando puso en funcionamiento, de manera intensa, las Escuelas de Tiempo Completo y los Centros Regionales de Profesores.

Hoy la Universidad es el desafío. Hay un documento de Decanos de hace varios años en el que hablan de gigantismo de la Universidad de la República. El año pasado, el Rector de la ORT, Doctor Jorge Grünberg, y el Rector de la Universidad de la República, Doctor Rodrigo Arocena, concurrieron a una conferencia en París y, a su retorno, sus declaraciones fueron realmente preocupantes. El Doctor Jorge Grünberg vino preocupado porque el sistema uruguayo está cada vez más alejado del sistema universitario del mundo; el Doctor Arocena retornó también preocupado, no por el Uruguay, sino por el mundo, que cada día se aleja más del sistema universitario de nuestro país.

Actualmente, la Universidad en el interior del país es el gran desafío que tenemos por delante. Ayer, en la Cámara de Representantes se presentó un proyecto de ley que apunta a crear esa Universidad, a la gestión por resultados, a atender la situación del estudiante del interior, que tiene costos que no existen para el de Montevideo y que, además, sufre desarraigo. Además, esta iniciativa busca, sobre todo, no ir contra la Universidad de la República, sino a su favor. No es a favor de la privada porque se crea una nueva Universidad pública y se procura que la UDELAR compita con otra que, como se propone, llevaría el nombre de "José Artigas". Quiero señalarlo porque creo que tenemos una gran oportunidad desde el punto de vista de la financiación.

El año pasado el Uruguay adoptó –creo que de manera apresurada– la norma europea para la televisión digital. Brasil, Argentina y Chile han adoptado la norma nipobrasileña. Hoy se están ofreciendo al país entre US$ 40:000.000 y US$ 50:000.000 para que adopte la norma japonesa. Creo que esto le haría bien al país desde el punto de vista técnico, pero también porque dará recursos para crear una segunda Universidad. A eso se suma que el domingo la Sociedad Rural de Durazno resolvió donar al Estado las tierras necesarias para erigir una Facultad sobre la Ruta 5 frente a la Base de Santa Bernardina. Si existe la voluntad política, si están los recursos y las tierras, sería un fracaso que no se concretara este proyecto al que todos nos comprometimos en la campaña electoral.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Bordaberry.

(Se vota:)

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fonticiella solicita licencia los

días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de abril."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 12 de marzo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de abril.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Ramón Fonticiella. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor José Luis Gallo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud del señor Senador Lacalle Herrera.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento, solicito autorización del Cuerpo para exponer sobre el tema 'MERCOSUR: situación y perspectivas', por un lapso aproximado de 45 minutos, en la sesión ordinaria del día 14 de abril del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se va a votar la solicitud presentada por el señor Senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE**.-** La Presidencia informa al Senado algo que ya ha trasmitido al señor Senador Lacalle Herrera en relación con su solicitud en una sesión anterior: la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en régimen de Comisión General se producirá en la sesión ordinaria del miércoles 7 de abril próximo. Por lo tanto, el Cuerpo queda informado al respecto.

15) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con relación a la solicitud del señor Senador Lacalle Herrera para realizar una exposición en la sesión del 14 de abril próximo, quiero plantear lo siguiente. Quizás sería conveniente que cuando se realicen estas exposiciones no hubiera hora previa porque, de algún modo, nos distrae del orden del día de la sesión correspondiente y, asimismo, estaría quitando jerarquía al planteo que tal o cual Senador realice.

Hago esta propuesta para que sea analizada por la Presidencia del Cuerpo, en el sentido de que -reitero- en los días que se hacen exposiciones de esa magnitud, no haya hora previa.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia analizará el planteo del señor Senador Michelini y hará las consultas del caso con los demás integrantes del Cuerpo.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: sé que el Senado va a ingresar en un trabajo mucho más abundante y frondoso en la medida en que el Gobierno comience a enviar iniciativas. La alternativa que se me ocurre con respecto al planteo del señor Senador Michelini es que el Senado realice una sesión extraordinaria para efectuar este tipo de exposiciones. Seguramente, la que haré dará lugar a algunos comentarios, en función de las expresiones que formularé sobre un tema tan importante. Entonces, si el Cuerpo entiende razonable que estas exposiciones se realicen en una sesión extraordinaria, lo apoyaríamos, si bien por el momento no hay tantos asuntos a su consideración. Insisto en que, quizás, una buena política para el futuro en el caso de que un señor Senador resuelva hacer uso de este artículo del Reglamento sería realizar una sesión extraordinaria, y en esa circunstancia se verá si el tema convoca o no suficiente cantidad de Legisladores.

Por supuesto, compartimos la inquietud de que quitar cuarenta y cinco minutos a una sesión sería demasiado y, además, el tema puede dar lugar a intervenciones. Por ahora los órdenes del día no tienen tantos asuntos, pero para el futuro sería una buena política utilizar ese procedimiento porque, si todos los señores Senadores hicieran uso de ese mecanismo que establece ese artículo del Reglamento, estaríamos ocluyendo la tarea del Senado y esa no es precisamente nuestra intención, sino la de agregar temas que tienen mucha importancia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que serán tomados en cuenta los criterios propuestos por los señores Senadores Michelini y Lacalle Herrera. De todos modos, aclara que, a su juicio, no cree que una sesión prevista para mediados de abril sea un obstáculo demasiado importante para el tratamiento de los asuntos ordinarios del Senado. En principio, lo dejará tal como está planteado, pero reitera que se tomarán en consideración los comentarios planteados por ambos señores Senadores.

16) MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ (MINUSTAH)

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).(Carp. Nº 73/2010 - Rep. Nº 3/2010)".

(Antecedentes:)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"Montevideo, 8 de febrero de 2010

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

La participación en la referida Misión, se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007 y 18.443 de 24 de diciembre de 2008.

Por la norma legal mencionada en último término, se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la referida Misión de Mantenimiento de la Paz hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo, acorde a lo establecido por la Resolución 1892 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 6.200ª Sesión, celebrada el 13 de octubre de 2009, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2010 y la intención de renovarlo por períodos sucesivos.

Se considera que a esa fecha la MINUSTAH había logrado significativos avances en su misión central de propiciar el reestablecimiento de la estabilidad y de alcanzar un entorno de seguridad; como correlato de lo cual, entre otras cosas, a diferencia de años atrás, el Estado Haitiano, a través de un gobierno democrático emanado de elecciones libres constatadas por la comunidad internacional, habría logrado ejercer total presencia en el territorio nacional.

El mandato anterior de la MINUSTAH de propiciar la estabilidad en materia de seguridad alcanzó un importante avance en gran medida por las

acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las Instituciones nacionales de seguridad.

Las condiciones de seguridad son esenciales para avanzar en estos objetivos, pero también se hacía necesario comprender que, sin un real fortalecimiento del Estado Haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, no iba haber una definitiva superación de las condiciones, lo que hace necesaria la acción de Naciones Unidas. Tal fue el fundamento que dio lugar al dictado de dicha Resolución.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, al momento de prorrogar el mandato de la MINUSTAH, reconoció que el pueblo de Haití a pesar de haber sufrido la devastación provocada por las pasadas temporadas de huracanes, enfrentó dificultades para satisfacer las necesidades de su pueblo, humanitarias y de otro tipo, siendo acogida con beneplácito la labor realizada por las autoridades haitianas y la contribución de la Comunidad.

Internacional en tal sentido y destacando la importancia de que los donantes y los asociados de Haití coordinen plenamente entre sí y con el Gobierno, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Visto al presente la catástrofe humanitaria sufrida por esa Nación, se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la Comunidad Internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello, es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un necesario y efectivo esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación Internacional destinada a Haití y al mismo tiempo reforzar las capacidades del Gobierno Haitiano para que pueda orientar dicha coordinación en función de las prioridades del País, de modo de maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia y de los Países donantes y amigos.

Dicho propósito se hace al presente primordial, atento a la situación actual en que se encuentra la República de Haití como consecuencia del terremoto producido el día 12 de enero de 2010, el cual ha provocado una profunda devastación en la ciudad de Puerto Príncipe fundamentalmente. Nuestro País se encuentra profundamente consternado en virtud de que entre las víctimas se encuentra un militar uruguayo, que al momento de producirse el evento se encontraba prestando servicios en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas ubicada en esa ciudad como Oficial de Estado Mayor de la Defensa; como asimismo por otros ciudadanos uruguayos que se han visto afectados directamente por las consecuencias de tan lamentable hecho.

La pérdida de miles de víctimas, así como la desolación a nivel material, han provocado que el compromiso de la Comunidad Internacional para con esta Nación hermana, se mantenga y se refuerce aún más.

Los contingentes compatriotas han venido desarrollando una relevante labor como integrantes de la MINUSTAH, la cual se ha visto profundizada durante este acontecimiento, el que ha devenido en situación de emergencia humanitaria.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

TABARE VÁZQUEZ, Presidente de la República, **Gabriel Castella,** Ministro Interino de Defensa Nacional; **Pedro Vaz, Jorge Bruni, Gonzalo Fernández**

PROYECTO DE LEY

Artículo Único .- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010, la permanencia fuera del País del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007 y 18.443 del 24 de diciembre de 2008.

Gabriel Castella, Ministro Interino de Defensa Nacional; **Pedro Vaz, Jorge Bruni, Gonzalo Fernández**

DISPOSICIONES CITADAS
Ley Nº 17.785 de 22 de junio de 2004.
EJÉRCITO NACIONAL

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE UN CONTINGENTE MILITAR, EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de un Contingente Militar, conformado por un Batallón de Infantería de 44 (cuarenta y cuatro) Oficia-

les, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) efectivos de Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles, el cual se integrará con: 1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor de 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) efectivos de Personal Subalterno. 1 (una) Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) efectivos de Personal Subalterno. 1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) efectivos de Personal Subalterno. 2 (dos) Compañías Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) efectivos de Personal Subalterno por cada una. 1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) efectivos de Personal Subalterno. Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) efectivos de Personal Subalterno. Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado. La salida de dicho Batallón se realiza a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, a partir del 1º de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los 6 (seis) y 9 (nueve) meses.

Ley Nº 17.860 de 28 de diciembre de 2004.
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU
EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

SE INCREMENTA EL CONTINGENTE MILITAR AUTORIZADO

Artículo Único.- Increméntase el número de efectivos integrantes del Contingente Militar autorizado a salir del territorio nacional por Ley N° 17.785, de 22 de junio de 2004, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití, conforme al siguiente detalle:

Una Sub-Unidad de Infantería integrada por 5 (cinco) efectivos integrantes de Personal Superior y 151 (ciento cincuenta y uno) efectivos integrantes de Personal Subalterno.

Medios de Apoyo Logístico y Sanitarios, integrados por 4 (cuatro) efectivos integrantes de Personal Superior y 40 (cuarenta) efectivos integrantes de Personal Subalterno.

Ley Nº 17.926 de 15 de diciembre de 2005.
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU
EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

SE INCREMENTA EL CONTINGENTE MILITAR AUTORIZADO

Artículo Único.- Se autoriza la salida del país con el fin de incrementar el Contingente Militar en Haití, conformado por una Compañía de Infantería, con capacidad operacional.

La mencionada unidad estará integrada por:

1 (una) Sub Unidad de Infantería, integrada por 13 (trece) Personal Superior y 178 (ciento setenta y ocho) Personal Subalterno.

Medios de Apoyo Logístico y Sanitario, integrados por 6 (seis) Personal Superior y 46 (cuarenta y seis) Personal Subalterno.

La salida de dicho Batallón se realiza a efectos de incrementar el número de efectivos que participan en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, a partir del 1º de diciembre de 2005.

Ley Nº 17.992 de 20 de julio de 2006.
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU
EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL A FIN DE INCREMENTAR EL CONTINGENTE QUE PARTICIPA EN LAS MISMAS

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país con el fin de incrementar el Contingente Militar en la República de Haití de 160 (ciento sesenta) efectivos del Ejército Nacional según el siguiente detalle:

Un Comando de Batallón, integrado por 7 (siete) Personal Superior y 7 (siete) Personal Subalterno.

Una Sub Unidad de Infantería, integrada por 5 (cinco) Personal Superior y 91 (noventa y uno) Personal Subalterno.

Medios de Apoyo Logístico y Sanitarios, integrados por 6 (seis) Personal Superior y 44 (cuarenta y cuatro) Personal Subalterno.

La salida del país, se realiza a efectos de incrementar el número de efectivos que participan en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, desplegándose dichos medios entre los meses de junio - julio de 2006.

Artículo 2º.- El regreso a la República Oriental del

Uruguay del contingente referido en el artículo 1º, se realizará dentro del término de un año a partir de la salida del país.

Ley Nº 18.163 de 29 de julio de 2007.
CONTINGENTE MILITAR DESPLEGADO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Prórroga del plazo de permanencia autorizado por la Ley Nº 17.992

Artículo Único.- Prorrógase por el término de ciento cincuenta días la permanencia fuera del País del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por la Ley N° 17.992 de 20 de julio de 2006.

Ley Nº18.225 de 22 de diciembre de 2007.
CONTINGENTE MILITAR DESPLEGADO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PERMANENCIA AUTORIZADO POR LAS LEYES Nos. 17.992 Y 18.163

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2008, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006 y 18.163, de 29 de julio de 2007

Ley Nº 18.443 de 24 de diciembre de 2008.
CONTINGENTE MILITAR DESPLEGADO EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ, EN EL MARCO DE LA MINUSTAH

PRÓRROGA DE SU PERMANENCIA FUERA DEL PAÍS

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006, 18.163, de 29 de julio de 2007, y 18.225, de 22 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN 1892 DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD
DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS

Naciones Unidas
Consejo de Seguridad
13 de octubre de 2009
Resolución 1892 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6200ª Sesión, celebrada el 13 de octubre de 2009

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre Haití, en particular sus resoluciones 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reafirmando su resuelto compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití, acogiendo con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en ámbitos de crucial importancia para la consolidación de la estabilidad de Haití, reafirmando su apoyo al Gobierno y acogiendo con beneplácito su contribución a la estabilidad política y la consolidación de la democracia en Haití,

Acogiendo con beneplácito los progresos conseguidos recientemente para mejorar la gobernanza, incluso mediante las elecciones a nuevos senadores celebradas con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y otros interesados, y para emprender la reforma Constitucional, destacando la importancia de establecer una gobernanza digna de crédito, competente, transparente y responsable, alentando al Gobierno de Haití a que siga reforzando las instituciones estatales, y poniendo de relieve la necesidad de continuar las gestiones internacionales para fortalecer la capacidad del Gobierno de Haití y las instituciones estatales,

Alentando al Gobierno de Haití y a todos los demás agentes haitianos pertinentes a que refuercen el diálogo democrático y forjen el consenso más amplio e inclusivo posible, y reconociendo que el liderazgo y la constante voluntad política del Gobierno de Haití entre los agentes haitianos pertinentes son necesarios para fortalecer la gobernanza y la capacidad nacional de abordar las cuestiones más prioritarias de la agenda nacional,

Poniendo de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos para apoyar la participación de las mujeres en el proceso político,

Poniendo de relieve el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití, exhortando a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), y tomando nota del comunicado conjunto emitido por el Grupo Consultivo 2x9 sobre Haití el 28 de septiembre de 2009 (S/2009/509),

Reconociendo que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos

sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos,

Reiterando la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social de modo que Haití pueda lograr una estabilidad duradera *(S/PRST/2009/4),*

Reconociendo que el respeto de los derechos humanos, las garantías procesales, la lucha contra el problema de la delincuencia y el fin de la impunidad son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití,

Encomiando a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para garantizar un entorno seguro y estable, expresando gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países, y rindiendo homenaje a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio,

Reconociendo que la situación de la seguridad ha mejorado en cierta medida durante el último año, pero observando que sigue siendo frágil,

Reconociendo el apoyo que sigue prestando la Organización de los Estados Americanos para modernizar el registro de votantes haitianos y exhortando a las autoridades haitianas a que, con el continuo apoyo de la MINUSTAH y la comunidad internacional establezcan instituciones electorales permanentes y eficaces y celebren elecciones con arreglo a los requisitos constitucionales y legislativos de Haití,

Exhortando al Gobierno de Haití a que, en coordinación con la comunidad internacional, siga promoviendo la reforma del sector de la seguridad, en particular como se pide en el Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití aprobado por el Gobierno,

Subrayando Ja necesidad de agilizar las medidas adoptadas para fortalecer el sistema judicial conforme al plan nacional de reforma de la justicia, incluida la modernización de las instituciones judiciales y la mejora del acceso a la justicia,

Apoyando las recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva sobre la Prisión Preventiva Prolongada y destacando la necesidad de abordar la situación de la mayoría de los presos haitianos,

Reconociendo que el pueblo de Haití ha sufrido la devastación provocada por las pasadas temporadas de huracanes, reconociendo las dificultades que enfrenta el Gobierno de Haití para satisfacer las necesidades de su pueblo, humanitarias y de otro tipo, acogiendo con beneplácito la labor realizada por las autoridades haitianas y la contribución de la comunidad internacional en tal sentido, y destacando la importancia de que los donantes y los asociados de Haití coordinen plenamente entre sí y con el Gobierno, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, las medidas que al respecto se adopten en el futuro,

Reconociendo que ciertos factores económicos externos, como las crisis que afectan a los alimentos, el combustible, las finanzas y la economía, siguen representando una importante amenaza para el proceso general de estabilización en Haití,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento del ex Presidente de los Estados Unidos de América, William J. Clinton, como Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití,

Subrayando la necesidad de ejecutar con rapidez proyectos de gran densidad de mano de obra, eficacia y visibilidad que ayuden a crear empleos y prestar servicios sociales básicos que contribuyan a aumentar el apoyo de la población haitiana a la MINUSTAH,

Reconociendo la importancia de que los donantes internacionales y los asociados de Haití asuman un compromiso a largo plazo, y alentándolos a que sigan incrementando su asistencia de manera coordinada, conforme a las prioridades nacionales de Haití,

Subrayando la necesidad de que el Gobierno y el Parlamento colaboren para concebir un entorno legislativo y normativo que genere actividad económica y creación de empleo con miras a promover el crecimiento y reducir la pobreza,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 1° de septiembre de 2009 (S/2009/439),

Tomando nota del informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social (E/2009/105),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por seguir de cerca las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la MINUSTAH, y destacando la necesidad de que el Consejo aplique un enfoque estratégico a los despliegues de fuerzas de mantenimiento de la paz junto con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros interesados pertinentes, conforme a la declaración de su Presidencia de fecha 5 de agosto de 2009, relativa a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz *(S/PRST/2009/24), Recordando* las declaraciones de su Presidencia de 22

de julio de 2009 (S/PRST/2009/23) y 5 de agosto de 2009 *(S/PRST/2009/24),* en que se puso de relieve la necesidad de que existiera coherencia e integración entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo a fin de lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a un conflicto, y destacando la necesidad de que el Secretario General indique en sus informes los avances realizados para lograr un enfoque coordinado de las Naciones Unidas en Haití y, en particular, las deficiencias críticas que impiden alcanzar los objetivos de consolidación de la paz,

Habiendo determinado que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta la fecha,

Actuando en virtud del Capítulo VJI de la Carta de las Naciones Unidas, según lo descrito en la sección 1 del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, enunciado en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007) y 1840 (2008), hasta el 15 de octubre de 2010, con la intención de volverlo a renovar posteriormente;

2. *Hace suya* la recomendación formulada por el Secretario General en los párrafos 26 y 27 de su informe (S/2009/439) de que se mantenga la actual dotación general de la Misión hasta que el notable aumento previsto de la capacidad de la Policía Nacional de Haití permita volver a evaluar la situación, ajustando la configuración de la fuerza para satisfacer mejor las necesidades actuales sobre el terreno;

3. *Decide,* por tanto, que la MINUSTAH conste de un componente militar de hasta 6.940 efectivos de todas las graduaciones y de un componente de policía integrado por 2.211 agentes como máximo;

4. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país, reconoce que la MINUSTAH tiene la función de respaldar los esfuerzos del Gobierno en tal sentido, y alienta al Gobierno de Haití a que siga aprovechando plenamente el apoyo internacional para aumentar su capacidad, con miras a reasumir plenas responsabilidades con e! tiempo;

5. *Destaca* la necesidad de que exista coordinación entre todos los agentes internacionales sobre el terreno;

6. *Expresa* su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, particularmente en sus esfuerzos por mejorar la estabilidad y la gobernanza en estrecha cooperación con el Gobierno de Haití, y reafirma su autoridad en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití;

7. *Expresa* su pleno apoyo al Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití, el ex Presidente de los Estados Unidos de América William J. Clinton, particularmente en sus esfuerzos por ayudar al Gobierno y al pueblo de Haití a crear nuevos empleos, mejorar la prestación de los servicios básicos y la infraestructura, fortalecer la recuperación y preparación en casos de desastre, atraer inversiones del sector privado y recabar un mayor apoyo internacional;

8. *Reafirma* su llamamiento a la MINUSTAH para que apoye el proceso político que está teniendo lugar en Haití, incluso mediante los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, promueva, en cooperación con el Gobierno de Haití, el diálogo político plenamente inclusivo y la reconciliación nacional, y preste asistencia en materia de logística y seguridad para las próximas elecciones que se celebrarán en 2010, con el fin de asegurar que las instituciones políticas elegidas democráticamente puedan seguir llevando adelante la labor de reforma expuesta en el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza;

9. *Acoge con beneplácito* la contribución que la MINUSTAH sigue haciendo a los esfuerzos del Gobierno de Haití por fomentar la capacidad institucional a todos los niveles y la *exhorta* a que, de conformidad con su mandato, continúe prestando ese apoyo para fortalecer unas instituciones del Estado autosuficientes, especialmente fuera de Puerto Príncipe, incluso proporcionando conocimientos especializados a los ministerios e instituciones clave;

10. *Solicita* a la MINUSTAH que siga apoyando a la Policía Nacional según proceda para garantizar la seguridad en Haití, alienta a la Misión y al Gobierno de Haití a que continúen emprendiendo acciones disuasorias coordinadas para seguir reduciendo los niveles de delincuencia y violencia, incluso mejorando y promoviendo la ejecución del Plan de Reforma de la Policía Nacional, y solicita a la MINUSTAH que, de conformidad con su mandato, siga ayudando al Gobierno de Haití a reformar y reestructurar la Policía Nacional, en particular apoyando la supervisión, orientación, capacitación y selección del personal de policía y el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional, en consonancia con su estrategia general de transferir progresivamente a sus homólo-

gos haitianos la responsabilidad geográfica y funcional de las tareas convencionales relativas al orden público, con arreglo al Plan de Reforma de la Policía Nacional;

11. *Invita* a los Estados Miembros, incluidos los Estados vecinos y los de la región, a que, en coordinación con la MINUSTAH, refuercen su colaboración con el Gobierno de Haití para hacer frente al tráfico transfronterizo ilícito de personas, en particular niños, al tráfico de drogas y armas y a otras actividades ilegales y contribuyan a fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití en estas esferas, incluso mediante la aportación por la MINUSTAH de conocimientos técnicos especializados para respaldar los esfuerzos encaminados a aplicar un enfoque integrado de la gestión fronteriza, haciendo hincapié en el fomento de la capacidad estatal, y subraya la necesidad de que los esfuerzos del Gobierno en esta esfera reciban un apoyo internacional coordinado;

12. *Reconoce* la necesidad de que la MINUSTAH continúe la labor de patrullaje en las zonas de la frontera marítima y terrestre para apoyar las actividades de seguridad fronteriza que lleva a cabo la Policía Nacional de Haití, y alienta a la Misión a que prosiga las conversaciones con el Gobierno de Haití y los Estados Miembros para evaluar las amenazas existentes en la frontera terrestre y marítima de Haití;

13. *Solicita* al equipo de las Naciones Unidas en el país que complemente las operaciones de seguridad y desarrollo emprendidas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH mediante actividades destinadas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, protegiendo los derechos de los niños, y exhorte a todos los agentes a hacer lo propio, y solicita a la MINUSTAH que continúe ejecutando proyectos de efecto rápido;

14. *Condena* todos los ataques contra el personal o las instalaciones de la MINUSTAH y exige que no se cometan actos de intimidación o violencia dirigidos contra el personal o las instalaciones de las Naciones Unidas y el personal asociado ni contra otros agentes dedicados a labores humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para reformar las instituciones del estado de derecho, solicita a la MINUSTAH que siga prestando el apoyo necesario a este respecto y alienta a las autoridades haitianas a que aprovechen plenamente ese apoyo, en particular para modernizar la legislación clave y ejecutar el plan de reforma de la justicia, a que tomen las medidas necesarias, incluidos nombramientos, para que las instituciones judiciales superiores puedan funcionar adecuadamente y a que traten de resolver el problema de la prisión preventiva prolongada y el hacinamiento en las cárceles, prestando especial atención a los niños;

16. *Alienta* también la aplicación del plan estratégico de la Administración Penitenciaria Nacional y solicita a la MINUSTAH que siga apoyando la orientación y capacitación del personal penitenciario y fortaleciendo la capacidad institucional y operacional;

17. *Solicita* a la MINUSTAH que mantenga su enfoque de reducción de la violencia comunitaria, incluso apoyando a la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración y concentrando sus esfuerzos en proyectos de gran densidad de mano de obra, la creación de un registro de armas, la revisión de las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, la reforma del sistema de licencias de armas y la elaboración y aplicación de un concepto nacional sobre la policía de proximidad;

18. *Reafirma* el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos, exhorta a las autoridades haitianas a que continúen esforzándose por promover y proteger los derechos humanos y exhorta a la MINUSTAH a que siga proporcionando capacitación sobre derechos humanos a la Policía Nacional de Haití y a otras instituciones pertinentes, incluidos los servicios penitenciarios;

19. *Condena enérgicamente* las graves violaciones perpetradas contra los niños afectados por la violencia armada, así como los casos generalizados de violación y otros abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, y solicita a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país que, en estrecha cooperación con el Gobierno, continúen promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se establece en las resoluciones 1325 (2000), 1612 (2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009) y 1889 (2009);

20. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a asegurarse de que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

21. *Exhorta* a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que sigan intensifi-

cando su coordinación y, junto con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales, contribuyan a asegurar una mayor eficiencia en la aplicación del documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza a fin de conseguir progresos en el ámbito del desarrollo socioeconómico, que, como se reconoció en el Plan de Consolidación del Secretario General, es esencial para la estabilidad de Haití, y hacer frente a los problemas urgentes de desarrollo;

22. *Acoge con beneplácito* la importante labor realizada por la MINUSTAH para satisfacer las necesidades urgentes en Haití y alienta a la Misión a que, dentro de los límites de su mandato, aproveche plenamente los medios y capacidades existentes, incluidos sus ingenieros, con miras a seguir mejorando la estabilidad en el país;

23. Acoge con beneplácito los progresos realizados por la MINUSTAH en la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y solicita que continúe tales actividades;

24. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Secretario General con el fin de elaborar cinco parámetros e indicadores para medir los progresos que se están realizando hacia la consolidación de la estabilidad en Haití y solicita al Secretario General que siga actualizando el Plan de Consolidación, incluso perfeccionando dichos parámetros e indicadores de progreso en consulta con el Gobierno de Haití, teniendo en cuenta el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza, según proceda, y que lo mantenga al corriente en sus informes;

25. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes de su vencimiento;

26. *Solicita también* al Secretario General que incluya en sus informes una evaluación exhaustiva de las amenazas para la seguridad en Haití, la reforma del sector judicial, la reforma del sistema penitenciario y la capacidad de lucha contra los estupefacientes, teniendo en cuenta un examen de las actividades y la composición de la MINUSTAH, su coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes de desarrollo y la necesidad de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en Haití, y que proponga, según proceda, opciones para reconfigurar la composición de la MINUSTAH;

27. *Recalca* la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial, como el concepto de operaciones y las normas de intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

28. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

Acta Nº 1

En Montevideo, el día quince de marzo del año dos mil diez, a la hora diecisiete y veinte minutos, en la Sala de Ministros, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.---

Asisten los señores Senadores miembros, Sergio Abreu, Rodolfo Nin Novoa, Wilson Sanabria y Jorge Saravia.--

Faltan con aviso los señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro, Ramón Fonticiella y Luis Alberto Lacale.--

Concurre el señor Prosecretario del Senado, doctor Ernesto Lorenzo.--

Actúa en Secretaría la Secretaria de la Comisión, señora María Celia Desalvo y el Prosecretario, señor José Sambucetti.---

Abierto el acto, la Comisión resuelve postergar la designación de Presidente y Vicepresidente para la próxima reunión.--

Preside ad hoc el señor Senador Jorge Saravia.-----

Asuntos entrados:---------------------------------------

1) Carpeta Nº 73/2010. MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ (MINUSTAH). Se prorroga el plazo de permanencia fuera del país de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 11/2010.-

2) Carpeta Nº 74/2010. POLICÍA AÉREA NACIONAL. Se la incluye en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 10/2010.

3) Carpeta Nº 85/2010. ASCENSOS AL GRADO DE CORONEL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA. Solicitud de venia para conferir ascensos a varios señores Tenientes Coroneles. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 15/2010.

4) Solicitud de audiencia del señor Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla para brindar su opinión acerca del estado de situación, los objetivos y proyectos previstos para el desarrollo de la gestión ministerial en el período que se inicia.

5) Invitación cursada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, General del Aire José

R. Bonilla, con motivo de conmemorarse el 97º Aniversario de la Aviación Militar y Día de la Fuerza Aérea Uruguaya, a llevarse a cabo el día miércoles 17 de marzo, a las 11 horas en la Base Aérea “Cap. Boiso Lanza”.

Asuntos tratados:---

1) Carpeta Nº 73/2010. MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ (MINUSTAH). Se prorroga el plazo de permanencia fuera del país de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 11/2010.-

Se vota: 4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Jorge Saravia (Informe verbal).-

2) Carpeta Nº 85/2010. ASCENSOS AL GRADO DE CORONEL DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA. Solicitud de venia para conferir ascensos a varios señores Tenientes Coroneles. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 15/2010.-

La Comisión adopta resolución. Se vota: 4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.------------------------------

Se designa Miembro Informante al señor Senador Jorge Saravia (Informe verbal).----------------------------

Resoluciones:---

Recibir en audiencia al señor Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla para la próxima reunión de la Comisión, lunes veintidós de marzo. Asimismo, la Comisión resolvió solicitarle ampliar información acerca de los proyectos de ley a estudio sobre Policía Aérea Nacional y sobre la prórroga del plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la MINUSTAH---

A la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.---------------Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.---

Jorge Saravia. Presidente ad hoc. **María Celia Desalvo**. Secretaria.

SEÑOR PRESIDENTE.**-** Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: como se acaba de mencionar, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley amparado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República en el que se solicita ampliar el plazo de la participación de nuestros efectivos en la MINUSTAH.

La Comisión de Defensa Nacional del Senado aprobó por unanimidad esta iniciativa, atento a sendos proyectos de resolución ya aprobados por este Cuerpo. La participación en la referida Misión se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos. 17.785, de 22 de junio de 2004; 17.860, de 28 de diciembre de 2004; 17.926, de 15 de diciembre de 2005; 17.992, de 20 de julio de 2006; 18.163, de 29 de julio de 2007; 18.225, de 22 de diciembre de 2007; y 18.443, de 24 de diciembre de 2008. En todas esas oportunidades hemos autorizado a los componentes de las Fuerzas Armadas a participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. De acuerdo con las normas legales, en la última resolución de las Cámaras se autorizó a mantener los efectivos en la Misión de Paz hasta el 31 de diciembre de 2009. Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo, acorde a lo establecido por la resolución Nº 1.892 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en la 6.200ª Sesión, celebrada el 13 de octubre de 2009, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2010.

Este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo –vamos a ser breves porque se trata de un artículo único, muy sencillo– refiere a la mencionada prórroga hasta el 31 de diciembre de 2010.

Dado que a esa fecha la MINUSTAH había logrado significativos avances en su misión central de propiciar el restablecimiento de la estabilidad y de alcanzar un entorno de seguridad, a diferencia de años atrás, el Estado Haitiano, a través de un Gobierno democrático emanado de elecciones libres constatadas por la comunidad internacional, habría logrado ejercer total presencia en el territorio nacional.

En el mandato anterior, la MINUSTAH logró propiciar la estabilidad en materia de seguridad, así como también avances en las acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las instituciones nacionales de seguridad.

Las condiciones de seguridad y el fortalecimiento del Estado haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, son esenciales para avanzar en los objetivos de superación, lo que hace necesaria la acción de Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al momento de prorrogar el mandato de la MINUSTAH, reconoció que el pueblo de Haití, a pesar de haber sufrido la devastación provocada por las pasadas temporadas de huracanes, enfrentó dificultades para satisfacer las necesidades de su pueblo,

siendo acogida con beneplácito la labor realizada por las autoridades haitianas y la contribución de la comunidad internacional.

Visto al presente la catástrofe humanitaria sufrida por esa nación, se considera que se debe mantener y profundizar, a mediano y largo plazo, el compromiso de la comunidad internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un necesario esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación internacional destinada a Haití. Al mismo tiempo, deben reforzar la capacidad del Gobierno haitiano procurando maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, de las organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia, y de los países donantes y amigos. Dicho propósito se hace primordial debido al terremoto del 12 de enero de 2010.

Además, nuestro país quedó consternado porque entre las víctimas había un militar uruguayo prestando servicios en Haití como Oficial de Estado Mayor de la Defensa cuando ocurrió la catástrofe. Del mismo modo, otros uruguayos se vieron afectados directamente por estos lamentables hechos.

La pérdida de miles de víctimas, así como la desolación a nivel material, han hecho que se mantenga y se refuerce el compromiso de la comunidad internacional para con esta Nación hermana. Los contingentes compatriotas han desarrollado una relevante labor como integrantes de la MINUSTAH, la que se ha visto profundizada durante este acontecimiento y ha devenido en la situación de emergencia humanitaria.

Cabe destacar que este Parlamento ha aprobado una Ley de Defensa Nacional que todavía está vigente y que marca claramente las características y la política del tipo de misión que debe realizar el Uruguay a través de determinados contingentes que participan en Naciones Unidas. Ese es un elemento que también marca el camino en la exposición de motivos, es decir, cómo debe ser la participación de Uruguay ahora y en el futuro. Esto fue muy claro en el momento en que no se aprobó determinada participación debido a que en Haití había una intervención; sin embargo, al restablecerse la democracia y al existir la posibilidad de la estabilidad del pueblo haitiano, la Misión correspondía y Uruguay ha estado presente, no solo allí, sino en otras regiones.

Por estos motivos recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley, como lo hicimos en la Comisión de Defensa Nacional, y a realizar algún tipo de reflexión sobre la importancia de las Misiones de Paz, el marco jurídico y político en el que se desarrollan y la trascendencia que tiene el Principio de la No Intervención en la participación de Fuerzas de Paz, de acuerdo con el Capítulo en el que pueda estar establecido, ya sea en el Capítulo VI -tradicionalmente consagrado-, como en el Capítulo VII, que tiene algún elemento de mayor discusión sobre la participación y competencia que tienen las Fuerzas de Paz en determinado territorio. Esto también es muy importante, señor Presidente, porque debemos recordar que desde el año 2004 venimos participando, pero que en 1993 y 1994 Uruguay se negó a hacerlo en Haití a instancias del Gobierno de los Estados Unidos y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, porque se estaba constatando una clara y flagrante violación del Principio de No Intervención, y eso definía claramente los límites con los que tenemos que manejarnos, sobre todo en el ámbito de la comunidad internacional.

Todos sabemos la historia de la República de Haití; es la primera que celebra su Bicentenario el 1º de enero de 2004; la primera en llevar adelante una revolución de independencia para América Latina; la primera en realizar una revolución negra y de esclavos, produciéndose desde allí el respaldo a Simón Bolívar; la que luchó contra Napoleón y el General Leclerc –me refiero a aquellos 35.000 hombres que mandaron a someter a los primeros independientes de América Latina– y la que mantuvo una lucha feroz para sostener esa independencia, que es un punto de referencia para nosotros.

Lamentablemente, la historia de Haití es la historia de la intervención. Como decía Carlos Velázquez en una reunión de las Naciones Unidas en 1964, en ocasión de la intervención de los Estados Unidos en Santo Domingo, "La palabra intervención es una palabra maldita para nosotros". Esa palabra "intervención" ha sido claramente definida, entre otras cosas, en los años en que el Gobierno de los Estados Unidos estuvo en la República de Haití, desde 1912 a 1934, ocupando en forma directa, cuando la política del garrote era parte también de la expresión de una política exterior invasiva y de intervención permanente. En ese sentido, señor Presidente, acompañamos este proyecto de ley justamente ahora en circunstancias en que la comunidad internacional está consternada. Adviértase que a consecuencia del terremoto murieron más de doscientos cincuenta mil personas y que hay más de un millón sin techo. Además, el Produc-

to Bruto de Haití está entre US$10.000:000.000 y US$ 11.000:000.000, mientras que los daños ocasionados se calculan entre US$10.000:000.000 y US$ 15.000:000.000.

Afortunadamente –dentro de la desgracia -, los daños ocasionados por el terremoto en Chile representan apenas el 20% del Producto.

Entendemos, señor Presidente, que tenemos que analizar el tema con mucha fuerza, sobre todo, por la participación de nuestras Fuerzas Armadas que, como decía el miembro informante, lo hacen como expresión de nuestra visión de la política exterior. Nuestras Fuerzas Armadas son el brazo extendido de la política exterior del Uruguay a favor de la solución pacífica de las controversias y de la paz. Esto es muy importante porque el despliegue de fuerzas armadas en Haití es muy significativo y, además, como se sabe, ha quedado un solo sobreviviente del Estado Mayor de Naciones Unidas, cuya sede se desplomó. Entre otros, en esa oportunidad, desgraciadamente murió un Oficial nuestro que estaba en ese edificio. Actualmente el principal representante de Naciones Unidas es el ex Embajador de Guatemala en Washington -que nos visitó en la Legislatura pasada-, que lo era cuando el golpe de Estado de Jorge Serrano Elías, y que tuvo la dignidad de renunciar a su representación diplomática para defender la democracia.

También es cierto que hoy en Haití hay desplegada una fuerza de 8.940 militares y 3.711 policías. Además, es importante definir la pluralidad para evitar que exista un elemento predominante de algunos países respecto de otros. Como se sabe, las fuerzas armadas son dirigidas por un Comandante brasileño –desgraciadamente el anterior se autoeliminó en el ejercicio de sus funciones en Haití–, los militares representan a dieciocho países y los 3.711 policías representan a cuarenta y uno. Es decir que hay un gran sentido de la solidaridad y de la complementación en la ayuda a Haití. Como alguien dijo una vez, no se puede reconstruir el Estado porque es un Estado fallido, que no tiene, entre otras cosas, un Poder Judicial profesional e independiente, una institucionalidad que le permita ejercer los derechos que le corresponden a cada ciudadano. Es más, los derechos humanos y, sobre todo, los de las mujeres, son un punto de preocupación y referencia de todos, no solo por la tradición, sino también por la situación caótica que está viviendo la República de Haití. Este país, con 27.000 kilómetros cuadrados y 9:000.000 de habitantes, se encuentra en una zona totalmente estratégica, particularmente, por esa lucha que existe entre los Estados Unidos y su visión caribeña, y los países caribeños, que tienen una visión distinta de la política exterior.

En Haití hay 62 Oficiales uruguayos y 841 subalternos, con un mandato de seis meses prorrogable por otros seis meses. Por lo tanto, nosotros tenemos una presencia importante porque nuestras Fuerzas Armadas son relevantes respecto de su profesionalidad y, sobre todo, por su responsabilidad a la hora de ejercer las competencias que le adjudican las Naciones Unidas.

También es cierto, señor Presidente, que hay un tema que es muy sensible a nuestro país en dos aspectos. En la Legislatura pasada aprobamos un préstamo del Banco de la República a fin de que se pudieran cumplir las obligaciones que se tenían con nuestras Fuerzas Armadas y que no hacían efectivas las Naciones Unidas. Se trata de un presupuesto de US$ 611:000.000 en una cuenta especial y esto ocurre en un país como el nuestro –que quizás tenga la proporción más grande de efectivos en relación con su población–, que tiene dificultades de carácter financiero, debido a que no se hace efectivo su pago. Entonces, planteamos el tema en la Comisión de Defensa Nacional, para ver si existe una forma de solucionarlo. Como hay urgencia en resolverlo, en virtud de que el plazo ya ha vencido, recibimos con beneplácito la iniciativa del Ministro de Defensa Nacional, en el sentido de ser recibido por la Comisión para discutir estos temas y lo que hace a la política de defensa, así como su visión sobre su nueva responsabilidad. Asimismo, sabemos que ese tema es de altísima sensibilidad porque, según me han informado, el préstamo del Banco de la República todavía no ha sido efectivamente canalizado, y quizás haya habido alguna entrega por parte de Naciones Unidas en estos días.

El segundo aspecto que planteamos en la Comisión, y que compartimos con el señor Senador Nin Novoa –quien estuvo en Haití y obtuvo una extensa y minuciosa información sobre la realidad de ese país antes del terremoto–, es que el Uruguay debería buscar los mejores canales para vender determinados productos a las Naciones Unidas, ya que esta es una gran proveedora y compradora. Si pudiéramos estar en la línea de suministro a este Organismo, sería muy positivo para la producción uruguaya.

Con esta visión es que nosotros vamos a acompañar la iniciativa, sabiendo que, como decía el miembro informante, el compromiso es de mediano y largo plazo, y es también político, financiero y de presencia en el territorio. Inclusive, nuestro barco está viajando hacia Haití con algunas unidades potabilizadoras de agua. La situación allí es realmente trágica y creo que el Uruguay hace muy bien en mantener las fuerzas de paz para fortalecer el sistema institucional y para tratar de recomponer todo aquello que se ha caído, incluyendo, entre otras cosas, el Palacio de Justicia, el

Palacio de Gobierno y las cárceles, de las que se han escapado casi todos los presos. Además, el terremoto ha dado por tierra mucho de los logros que habían tenido las Naciones Unidas para el fortalecimiento institucional.

Con este espíritu es que nuestro Partido acompaña esta decisión, como lo ha hecho antes, siempre con la salvedad de que la presencia de nuestras Fuerzas Armadas es para preservar los principios del Derecho Internacional, para establecer la paz y, sobre todo, para ser una fuerza extendida de nuestra política exterior en nuestro compromiso con la democracia, la paz y los derechos humanos.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: como lo ha hecho en Comisión, el Partido Colorado va a acompañar esta iniciativa que refiere a la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, porque está en línea con nuestro pensamiento y nuestro proceder con respecto a las Misiones de Paz y a esta, en particular, que está desde junio de 2004.

Entendemos que la misión de las Fuerzas Armadas uruguayas en la participación de estos procesos que convoca Naciones Unidas ha sido de un singular éxito por el profesionalismo que existe en ellas. Además ha sido una oportunidad de trabajo para nuestros soldados y policías y para la contribución efectiva en estos procesos que viven países hermanos que tienen grandes dificultades.

Concretamente, el avance que se venía teniendo en la institucionalidad de Haití era muy significativo, incluyendo un proceso democratizador que le dio al país un presidente electo democráticamente y reconocido por la comunidad internacional. Obviamente, este país tiene muchas dificultades, las que se han visto acrecentadas en este momento por ese desastre natural que fue el terremoto de enero de este año. Si antes tenía dificultades, sin lugar a dudas hoy son mayores, con cerca de 300.000 muertos, muchos desaparecidos y otro número similar de heridos, por lo que va a necesitar miles de millones de dólares para su reconstrucción. Creo que más que nunca necesitamos extender la permanencia y nuestra colaboración con estos 800 efectivos.

Por otro lado, se hace imperioso legalizar lo que se está dando de hecho.

En definitiva, dado que la venia o autorización para la permanencia de los efectivos uruguayos venció en el mes de diciembre, y que en virtud del terremoto parecería natural que todavía no volvieran, tendríamos que legalizar esta situación.

Vuelvo a decir que votamos con la convicción de que es útil la permanencia de Uruguay, a través de sus Fuerzas Armadas y de su Policía, en estos procesos a los que la ONU –a la que pertenecemos– nos convoca. Esta es nuestra posición.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: todo este Cuerpo se ha solidarizado con la situación de Haití, pero creemos que la verdadera magnitud de la catástrofe de ese país tiene que ver con que ha sido objeto de sucesivas intervenciones militares a lo largo de toda su historia, lo que ha valido que parte de nuestra fuerza política mantuviera una postura crítica con respecto a cualquier intervención de las Fuerzas Armadas en ese lugar. Si bien apoyamos la intervención humanitaria en Haití, esperamos que ella no quede únicamente restringida a la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas. Sabido es que en otras oportunidades adoptamos iniciativas humanitarias de esta naturaleza, pero me parece que la ayuda a un país debería comprender un conjunto más amplio de cosas y no quedar exclusivamente limitada al rol de las Fuerzas Armadas.

Quiero manifestar que como Legisladora nueva me hubiera gustado contar con un informe más detallado y completo sobre el rol que han cumplido nuestras Fuerzas Armadas en Haití. En el informe que recibimos –que he leído pormenorizadamente– se señala que el próximo 22 de los corrientes el señor Ministro de Defensa Nacional brindará una información más completa con relación a este tema, a la que me hubiera gustado acceder antes de tener que votar esta prórroga.

En virtud de que se está priorizando el rol de las Fuerzas Armadas como Fuerzas de Paz, de que también en nuestro país cumplen cierto papel en tareas sociales, y de que se está divulgando en todos los medios la situación de pobreza en la que viven buena parte de los soldados rasos que pertenecen a la Institución, me gustaría dejar constancia de que el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional representa una carga muy importante para este país, ya que es del entorno del 1,2% del Producto Nacional. Si sumáramos los presupuestos correspondientes a los

Ministerios de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, apenas llegaríamos al presupuesto que tiene el Ministerio de Defensa Nacional. El número total de docentes –considerando los de UTU, los de Enseñanza Secundaria y los de Primaria– es de aproximadamente cuarenta y cinco mil, frente a treinta mil empleados de las Fuerzas Armadas, por lo menos hace un par de años; esto hace que en el índice de militarización –en el que se toma en cuenta el número de efectivos per cápita y el presupuesto en defensa nacional– Uruguay se coloque en el tercer lugar de América Latina.

En consecuencia, tomando en cuenta el especial peso que significan las Fuerzas Armadas en el Uruguay, me gustaría que en el marco de las discusiones que se inauguran en esta Legislatura se pudiera debatir sobre asuntos como su Ley Orgánica –en lo que sé que el Ministerio de Defensa Nacional ha hecho un esfuerzo en la pasada Legislatura–, así como sobre la reforma de las Cajas Militar y Policial.

Para terminar, quiero expresar que me gustaría que esta exposición sobre la participación de las Fuerzas Armadas en misiones internacionales fuera acompañada de una reflexión más general sobre el Uruguay, sus Fuerzas Armadas y su gasto en Defensa.

Es cuanto quería manifestar.

Muchas gracias.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: sabido es que este proyecto de ley despierta unanimidades en cuanto a su apoyo, y por tal motivo no debería alargar mucho más su discusión, pero la intervención de la señora Senadora Moreira me motiva, no ya a hablar –porque tenía pensado hacerlo–, sino a dar a los señores Senadores alguna información que considero importante.

Como bien dijo el señor Senador Abreu, en el año 2007 tuve oportunidad de visitar Haití y recorrer, además de las Bases Militares, gran parte del país, y me encontré con una realidad de las más duras que uno pueda imaginar. Tal como lo definiera Naciones Unidas, la de Haití fue la primera Misión de Paz que estuvo bajo la dirección política y militar de personalidades de origen latinoamericano –el entonces Embajador Mulet, al que aludió el señor Senador Abreu, era el delegado especial del Secretario de las Naciones Unidas, y el General Carlos Alberto Dos Santos, de origen brasileño, se desempeñaba como *Force Comander*, es decir, como Comandante en Jefe de todas las Fuerzas– y, a su vez, fue la primera fuerza de carácter multidimensional.

Quiero manifestar que las Fuerzas Armadas de los países que colaboran con Naciones Unidas no están consagradas únicamente a mantener la estabilidad y seguridad dentro de las naciones, sino que además cumplen una importante misión de carácter humanitario, tanto civil como militar.

El señor Senador Abreu ha dado muchos datos que no voy a repetir. Simplemente voy a señalar que Uruguay ocupa el segundo lugar en número de efectivos –el primero corresponde a Brasil, con una cifra cercana a los 1.100 efectivos–, y que todos ellos están distribuidos a lo largo del país –incluyendo la Isla La Española, que comparte con República Dominicana–, en seis Bases identificadas con nombres uruguayos: Ayuí, Arerunguá, Purificación, Charrúa, Batalla de Las Piedras y Sarandí. Además de llevar a cabo acciones de patrullaje diurnas y nocturnas, debido al alto grado de peligrosidad que existe en algunos momentos, el personal de las Fuerzas Armadas cumple funciones en los puestos de control de las rutas, vigila la seguridad de los convoyes, de las autoridades nacionales y de la MINUSTAH, y colabora con la Policía haitiana –porque, como ya se ha dicho, en este país no existe el Estado– en el mantenimiento de la seguridad, que es una de las mayores problemáticas; recordemos que debido a su ubicación estratégica en el Caribe, por su cercanía con Estados Unidos, se registra una proliferación muy importante de bandas dedicadas al narcotráfico y al tráfico de armas, y en ese país hay puertos pero se carece de autoridad aduanera, por lo que los barcos llegan, desembarcan y nadie controla nada. Pero nuestras Fuerzas cumplen, además, una importantísima misión en otras materias, como la asistencia médica –cabe aclarar que hay médicos uruguayos– y la entrega de medicamentos, así como la donación de los mismos a sectores carenciados de la población haitiana. También hay tres Unidades Potabilizadoras de Agua en distintas zonas de Haití, a través de las cuales se realiza la correspondiente distribución de agua potable. Inclusive, se sumó el patrullaje de las costas de la frontera marítima por parte de la Armada Nacional, lo que en ese país lleno de dificultades se realiza con seis lanchas.

Aclaro que estoy aludiendo al Haití preterremoto; imagínense que ahora lleva diez horas en automóvil ir de Puerto Príncipe a Fort Liberté, debido a que las carreteras prácticamente no existen.

Mulet decía –y lo voy a citar textualmente–, "si bien es cierto que las operaciones de seguridad representan una gran parte del trabajo de nuestras tropas, estas no deberían eclipsar las numerosas actividades de carácter humanitario y de desarrollo que lleva a cabo nuestro contingente y de las que tal vez no se habla lo suficiente".

El año 2010 debería ser año de elecciones en Haití. En las anteriores elecciones, realizadas en 2006, la situación fue muy complicada por las características del terreno y por la falta de rutas. Hay fotos de soldados uruguayos cargando urnas a lomo de burro para llevarlas a las montañas y a aquellos centros más alejados de las ciudades, para que la gente pudiera votar. Precisamente, entonces, en ese proceso de consolidación de la democracia –que constituye uno de los objetivos fundamentales en un país tan castigado por las intervenciones–, el Ejército Nacional realizó una gran tarea, y en 2010 tendrían que realizarse elecciones nuevamente. A pesar de tratarse de una democracia incipiente, en Haití existe una red de trece partidos políticos.

Quiero decir que no toda la culpa de lo que sucede en ese país es producto de las intervenciones, porque la revolución de los esclavos –que fue la primera que hubo en Haití y que lo llevó a ser el primer país independiente de América Latina y del Caribe– tuvo como resultado que el libertador se autonombrara emperador, que después fue derrotado por los mulatos, y estos, a su vez, por los negros. Los que ganaban, muchas veces se nombraban emperadores y reyes. Hay un libro muy interesante de Isabel Allende –que recomiendo–, titulado "La isla bajo el mar", que habla precisamente sobre la historia y los orígenes de Haití y sobre esa revolución.

Creo que esta prórroga que se propone hasta el 31 de diciembre para la permanencia del contingente militar en Haití se vuelve fundamental para apoyar la reconstrucción de la que, como decíamos, fue la primera república independiente de América Latina y del Caribe. En consecuencia, pensamos que contará con la unanimidad de los votos de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SARAVIA.- Para cerrar el tema, quisiera trasladar al Cuerpo alguna información complementaria, recordando resoluciones que nuestro país adoptó en este sentido.

Tal como señalaba el señor Senador Abreu, las misiones de paz son una herramienta fundamental de la política exterior del Uruguay, y por ello fue uno de los grandes temas que se discutieron en las comisiones programáticas que trataron la ley nacional de defensa. Incluso, en esa oportunidad se invitó a especialistas internacionales en la materia para escuchar sus opiniones. Finalmente, en ese proyecto de ley de defensa nacional se incluyó muy claramente en qué posición ingresa Uruguay a las misiones de paz del Capítulo VI, y en qué condiciones se puede pasar al Capítulo VII. Esto está estrechamente vinculado con nuestra postura a nivel internacional en el tema de la no intervención en la política de otros países.

Como fundamento de esta posición es bueno recordar que las misiones de paz, en las que Uruguay participa con materiales y con efectivos militares -más allá del caso concreto de Haití, que creo que significa un ingreso de US$ 11:000.000 anuales-, traen un beneficio que alcanza a toda la sociedad uruguaya, pues ese ingreso per cápita, desde el soldado hasta los oficiales superiores, se desparrama entre toda la sociedad cuando los efectivos regresan, porque ellos no lo usan para viajar a Europa ni para ir un fin de semana a Punta del Este, sino que construyen sus propias casas y gastan en los boliches de barrio de los pueblos del interior.

El presupuesto de la defensa nacional es muy acotado en el Uruguay, y si un país tiene conciencia de nación debe contar con Fuerzas Armadas fuertes y sólidas, porque constituyen su poder de disuasión.

SEÑOR NIN NOVOA.- ¡Apoyado!

SEÑOR SARAVIA.- Quisiera agregar algo de historia a la información que se ha aportado.

La reunión de Viceministros de Cancillerías y Ministerios de Defensa de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay sobre Haití, realizada en Buenos Aires el 13 de mayo de 2005, marcó los puntos claves de la participación de la misión y de la ampliación del plazo para participar. Se destacaron los avances alcanzados por la MINUSTAH, que el Consejo de Seguridad y el ECOSOC verificaron en ocasión de la misión realizada en el mes de abril.

Al respecto, hubo coincidencia en la identificación de los siguientes temas esenciales. Allí se dijo: "La crisis haitiana es de naturaleza política, económica y social y su consiguiente solución no es solo de carácter militar, sino que requiere el fortalecimiento de las instituciones". En este punto cabe destacar que ha habido un avance sustancial en los últimos tiempos.

"La concreción del proceso electoral haitiano de conformidad con el calendario propuesto". Uruguay participó de esas elecciones –incluso con técnicos de la Corte Electoral–, para ayudar a organizar un proceso que fue muy dificultoso y complejo, pero que finalmente se llevó a cabo, culminando con otro avance.

"El afianzamiento de las condiciones de seguridad en torno al proceso mencionado". Esto se logró a pesar de las dificultades que había por la existencia de bandas armadas organizadas, surgidas por la anarquía reinante en Haití.

"El desarrollo de las capacidades de la Policía Nacional Haitiana en el marco del estado de derecho". La Policía se ha venido organizando y hoy hay grandes avances en ese sentido, al punto de que en la terrible situación que vive el pueblo haitiano a raíz del terremoto sufrido, ha colaborado fuertemente en los trabajos que desarrollan las Naciones Unidas.

"La ejecución de proyectos de alto y rápido impacto en beneficio de la sociedad haitiana". En este punto, quizás, la comunidad internacional ha estado en falta en la concreción de algunas partidas que quedaron comprometidas y aún no se han enviado. Precisamente, los países de la región las han estado reclamando, sobre todo tratándose de países ricos que aseguraron su aporte y todavía no lo han enviado. Dada la crítica situación que se está viviendo ahora, algo apareció, pero de todos modos, para la ejecución de tales proyectos se tendría que haber recibido el aporte hace por lo menos dos años.

"La necesidad que se concrete el aporte de los recursos económicos comprometidos por los estados e instituciones cooperantes". Es bueno destacar que todavía hay algunas faltas en este sentido, si bien algunas partidas ya fueron recibidas.

"El aliento a las inversiones privadas en materia de turismo, infraestructura vial, etcétera".

Esto era lo que concluían los Viceministros de Cancillerías y Ministerios de Defensa de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, y quería recordarlo para que se visualice la necesidad de ampliar esta Misión y para que se entienda por qué sería bueno que en octubre, si así lo entiende el pueblo haitiano y el Gobierno de ese país, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas pueda prorrogar la MINUSTAH. Como hemos visto, se han logrado buenos avances, pero se pueden concretar otros aún más importantes, que permitan que el pueblo de Haití salga de esta crisis política, social y económica y, además, que se restaure la paz en el Estado independiente más viejo de nuestra Latinoamérica, para que pueda integrarse a la comunidad de países con democracia plena y republicana que integramos.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa** UNANIMIDAD.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa este proyecto de ley sin hacer previamente uso de la palabra, porque ya nuestros compañeros de bancada y todos los señores Senadores que se han manifestado lo han hecho con suficiente argumentación. De todas maneras, queremos señalar que hemos estado en República Dominicana y que, precisamente, en esa ocasión solicitamos concurrir a la frontera con Haití -allí actuamos como observadores electorales-, donde pudimos percibir la tremenda problemática que vive ese pueblo, pero también –y es algo que no se menciona mucho– la compleja situación que esto genera a un país que en general funciona bien, como República Dominicana, pero comparte una frontera muy difícil, dado que la carencia de servicios –de salud, de vivienda, etcétera– que se vive en Haití, se traslada a ese país, sobrecargándolo.

No me gusta usar el término "Estado fallido" –es un término que lo siento como diminutorio–, pero es evidente que Haití ya vivía una situación difícil, con carencias para lograr el funcionamiento adecuado de un Estado. Por ejemplo, en el Parlatino hemos promovido encuentros para tratar temas específicos a fin de que los parlamentarios participen, inclusive sin gasto para los que pertenecen al Parlamento haitiano, en el intercambio con sus pares de otros países. Esto también puede ser un intercambio de experiencias que ayuden al fortalecimiento institucional del Parlamento haitiano.

Es cierto que la MINUSTAH cuenta con cierta oposición, aun en Haití, a veces con argumentos que pueden ser atendibles y, en otros casos, debido a una politización excesiva, pero creo que el balance es ampliamente positivo. Si su presencia era necesaria antes del terremoto, no tengo la menor duda de que aún lo es más luego de la tragedia vivida. Debido a que conozco gente de Haití y de República Dominicana que tiene un vínculo muy estrecho con la MINUSTAH, he podido percibir que hay un cumplimiento absolutamente ejemplar de sus deberes y que, a su vez, permite la profesionalización de las tropas. En el caso de Uruguay, ha sido posible que ellas se fogueen, se

especialicen y adquieran una tecnificación adecuada y, al mismo tiempo, consiguen aumentar los magros ingresos que percibe nuestro personal militar. Por supuesto, desearía que la MINUSTAH no fuera necesaria en Haití y que este país pudiera avanzar por sí mismo en lo que tiene que ver con la democracia, los derechos humanos y la justicia social, pero entiendo que esa situación no está próxima, por lo que sigue siendo imprescindible todo el apoyo que desde el exterior se le pueda brindar, en todos los órdenes y desde todos los organismos de las Naciones Unidas, incluida la MINUSTAH y, en ella, el contingente uruguayo.

Por estas razones vamos a votar esta solicitud del Gobierno con absoluta convicción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).- "ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010, la permanencia fuera del País del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007 y 18.443 de 24 de diciembre de 2008".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSOS AL GRADO DE CORONEL DE LA FUERZA AÉREA A VARIOS TENIENTES CORONELES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. Nº 85/2010 – Rep. Nº 4/2010)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Concédense al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

ESCALAFÓN "A" (AVIADORES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

-Tenientes Coroneles (Av.) don Edward Belén, don Gualdemar G. Gutiérrez, don Luis E. Teyza, don Alejandro O. Vilche, don José M. Medina y don Julio C. Aparicio.

ESCALAFÓN "C" (SEGURIDAD TERRESTRE)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (S.T.) don Leonardo Villalba y don César E. Rodríguez.

ESCALAFÓN "D" (ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (A. A.) don Edgardo R. Savaglia.

ESCALAFÓN "E" (MANTENIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (Mant.) don José L. Souza.

ESCALAFÓN "F" (COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (C. y E.) don Jorge E. Gestido.

Sala de la Comisión, a 15 de marzo de 2010.

Jorge Saravia, Miembro Informante; **Sergio Abreu**, **Rodolfo Nin Novoa**, **Wilson Sanabria**.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de febrero de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando las venias correspondientes para conferir los Ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

ESCALAFON "A" (AVIADORES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (Av.) don Edward Belén, don Gualdemar O. Gutiérrez, don Luis E. Teyza, don Alejandro O. Vilche, don José M. Medina y don Julio C. Aparicio.

ESCALAFON "C" (SEGURIDAD TERRESTRE)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

-Tenientes Coroneles (S.T.) don Leonardo Villalba y don César E. Rodríguez.

ESCALAFON "D" (ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

-Teniente Coronel (A.A.) don Edgardo R. Savaglia.

ESCALAFON "E" (MANTENIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

-Teniente Coronel (Mant.) don José L. Souza.

ESCALAFON "F" (COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

-Teniente Coronel CC. y E.) don Jorge E. Gestido.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Rodolfo Nin Novoa. Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia
Dr. Gonzalo Fernández. Ministro de Defensa Nacional

LISTADO DE SEÑORES OFICIALES JEFES Y SUBALTERNOS QUE ASCENDERAN CON FECHA 1RO. DE FEBRERO DE 2010 ORDENADOS POR NOTA DE GRADO

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.Cnel.	(Av.)	Gualdemar	GUTIERREZ ROJAS	9,259	1
Tte.Cnel.	(Av.)	Alejandro	VILCHE MARTI	9,092	2
Tte.Cnel.	(Av.)	Luis E.	TEYZA ELHORDOY	9,064	3
Tte.Cnel.	(Av.)	Julio C.	APARICIO	9,051	4
Tte.Cnel.	(Av.)	Edward	BELEN MOZO	9,018	5
Tte.Cnel.	(Av.)	José M.	[illegible]EDINA REY	9,008	6

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.Cnel.	(S.T.)	César E.	[illegible]ODRIGUEZ PEREZ	8,975	1
Tte.Cnel.	(S.T.)	Leonardo	VILLALBA MORALES	8,974	2

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.Cnel.	(A.A.)	Edgardo R.	[illegible]AVAGLIA SOSA	9,076	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.Cnel.	(Mant)	José L.	SOUZA RODRIGUEZ	8,872	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.Cnel.	(CyE)	Jorge E.	GESTIDO BERRINI	9,888	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
May.	(Av.)	Leonardo	BLENGINI REIMUNDO	8,972	1
May.	(Av.)	Ruben D.	VILLAGRA CAMEJO	8,915	2
May.	(Av.)	Ruben G.	[illegible]QUINES FERNANDEZ	8,903	3
May.	(Av.)	Luis E.	[illegible]RNANDEZ ROMERO	8,764	4

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
May.	(Nav.)	Fernando	DE LEON CABRERA	8,833	1
May.	(Nav.)	Wilson	MUNCH MARTIRENA	8,777	2

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
May.	(S.T.)	Ruben D.	DE LEON SOUZA	9,002	1
May.	(S.T.)	Mario P.	SILVA RUIZ	8,984	2

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
May.	(A.A.)	Giuseppe	DIDIANO ORLANDO	9,190	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
May.	(S.A.)	José A.	CURIONI CLUZET	8,835	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Cap.	(Av.)	Pedro G.	CARDEILLAC CIGARAN	8,524	1
Cap.	(Av.)	Andrés A.	GHIORSI LAMBRUSCHINI	8,516	2
Cap.	(Av.)	Julio R.	DANZOV MADRID	8,508	3
Cap.	(Av.)	Juan A.	RAFETTI ROLANDO	8,508	4
Cap.	(Av.)	Robert M.	GUTIERREZ CABRERA	8,477	5
Cap.	(Av.)	Gregorio	DE LOS SANTOS	8,469	6
Cap.	(Av.)	Gustavo	BUHL PADIAL	8,417	7
Cap.	(Av.)	Andrés O.	EAL ALDAMA	8,188	8

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Cap.	(Nav.)	Esteban	SARKISSIAN MAY	8,429	1
Cap.	(Nav.)	Andrés M.	ARCAUZ LUNA	8,417	2
Cap.	(Nav.)	Héctor R.	CAAMAÑO BOCARATO	8,303	3

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Cap.	(S.T.)	Andrés	GONZALEZ	8,492	1
Cap.	(S.T.)	Marcelo	PARDO DE IRIONDO	8,391	2

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.1°	(Av.)	Carlos A.	BALLESTE VERA	8,506	1
Tte.1°	(Av.)	Fernando	TERRA BARAIBAR	8,486	2
Tte.1°	(Av.)	Hector F.	CASELLA ROWINGSMI	8,457	3
Tte.1°	(Av.)	Jorge W.	MAUBRIGADES	8,452	4
Tte.1°	(Av.)	Robert E.	BARRIOS FERNANDEZ	8,442	5
Tte.1°	(Av.)	Pablo A.	ETCHANDY PEREIRA	8,440	6
Tte.1°	(Av.)	Alejandro	METRE TAROCO	8,417	7
Tte.1°	(Av.)	Pablo A.	ODELLA RODRIGUEZ	8,414	8
Tte.1°	(Av.)	Gerardo	TAJES GARCIA	8,398	9
Tte.1°	(Av.)	Eduardo	CORREA ECHENAGUSIA	8,393	10
Tte.1°	(Av.)	María E.	ETCHEVERRY OTHON	8,388	11
Tte.1°	(Av.)	Andrés F.	AVELLANAL BAEZANO	8,387	12
Tte.1°	(Av.)	Eduardo	TANCO TABO	8,370	13
Tte.1°	(Av.)	William	LUCAS MUNIZ	8,366	14
Tte.1°	(Av.)	Martín G.	DA SILVEIRA ORUETA	8,361	15
Tte.1°	(Av.)	Carolina	AREVALO MEDINA	8,345	16
Tte.1°	(Av.)	Juan	OCAMPO CHAMORRO	8,319	17

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.1°	(Nav.)	Roderick	ISLAS RENDO	8,597	1
Tte.1°	(Nav.)	Fernando	ARGAÑARAS CEBEY	8,564	2
Tte.1°	(Nav.)	Víctor	MOLINA OLIVERA	8,498	3
Tte.1°	(Nav.)	Marco D.	FERREIRA EULA	8,437	4

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.1º	(S.G.)(TP.)	María A.	MARTINEZ LABORITI	8,288	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.1º	(S.G.) (ESP)	Ricardo D.	DIGENIO LONGO	8,349	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.2º	(Av.)	Fernando	RODRIGUEZ GEREZ	8,198	1
Tte.2º	(Av.)	Javier N.	AREOSA CASTELLI	8,140	2
Tte.2º	(Av.)	Leo N.	DE SOUZA MALERBA	8,094	3
Tte.2º	(Av.)	Andrés	LANTES LEAL	8,094	4
Tte.2º	(Av.)	Martín A.	MAZZOLI ROMERO	8,088	5
Tte.2º	(Av.)	Lucía	VARELA RICO	8,088	6
Tte.2º	(Av.)	Pablo D.	NOGUEIRA GOMEZ	8,084	7
Tte.2º	(Av.)	Eduardo	LEPERE SOSA	8,042	8
Tte.2º	(Av.)	Alvaro G.	GESTIDO	8,032	9
Tte.2º	(Av.)	Jorge A.	PEDEZERT OLIVERA	8,015	10
Tte.2º	(Av.)	Gonzalo A.	CIARAN MARTINEZ	8,015	11
Tte.2º	(Av.)	Alfredo A.	BRAÑA OLIVAR	7,990	12
Tte.2º	(Av.)	Washington	PAZ MORIN	7,990	13
Tte.2º	(Av.)	Sergio D.	COR RODRIGUEZ	7,768	14

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.2º	(Nav.)	Frabrizio	RUIZ LORENZELLI	8,104	1
Tte.2º	(Nav.)	Daniel E.	SILVERA SANCHEZ	8,084	2
Tte.2º	(Nav.)	María L.	AVERO GOMEZ	8,082	3
Tte.2º	(Nav.)	Ñancay B.	GRAÑA CADIAC	8,021	4
Tte.2º	(Nav.)	Esteban	CARRERO GARCIA	8,008	5
Tte.2º	(Nav.)	Blanca R.	NUÑEZ CASURIAGA	8,007	6
Tte.2º	(Nav.)	Enrique W.	GONZALEZ DIEZ	7,990	7
Tte.2º	(Nav.)	Alejandro	OLIVA VENIS	7,955	8
Tte.2º	(Nav.)	Mary E.	LARROSA LEITES	7,938	9
Tte.2º	(Nav.)	Víctor M.	MUNIZ COUSILLAS	7,927	10
Tte.2º	(Nav.)	Roberto H.	RODRIGUEZ	7,836	11

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.2º	(S.G.)(TP.)	María del R.	EUGUI DE LEON	8,119	1
Tte.2º	(S.G.)(TP.)	Roberto E.	PERDOMO PROTTI	8,084	2
Tte.2º	(S.G.)(TP.)	Estela	LOGALDO PONCET	8,073	3
Tte.2º	(S.G.)(TP.)	Diego	CASTELLI TATO	8,011	4

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Tte.2º	(S.G.)(ESP.)	María S.	ETCHEVERRY	8,146	1

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Alf.	(Av.)	Diego T.	MEDEIRO PEREZ	7,922	1
Alf.	(Av.)	Martín G.	FOTI GOSSWEILER	7,813	2
Alf.	(Av.)	Mauricio B.	CALABRIA AMARAL	7,813	3
Alf.	(Av.)	Santiago	MORENO SILVA	7,786	4
Alf.	(Av.)	Guillermo E.	MENDIETA ALTERIO	7,750	5
Alf.	(Av.)	Philippe M.	PLEVOETS FITIPALDI	7,747	6
Alf.	(Av.)	Martín F.	BERNARDES	7,719	7
Alf.	(Av.)	Carlos A.	BRITO SAN ROMAN	7,719	8
Alf.	(Av.)	Ramiro M.	ROMERO VERA	7,635	9
Alf.	(Av.)	Fabián R.	COCCO TARRECH	7,626	10
Alf.	(Av.)	Santiago	DRAPER	7,625	11
Alf.	(Av.)	Matías G.	DESEVO MIVELLE	7,594	12

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Alf.	(Nav.)	Timothy L.	LÓPEZ ALVEZ	7,786	1
Alf.	(Nav.)	Sandra J.	PAIS RODRIGUEZ	7,700	2
Alf.	(Nav.)	Pablo F.	PRESENTADO	7,688	3
Alf.	(Nav.)	Gonzalo A.	LIMA DIVEIRO	7,638	4
Alf.	(Nav.)	Federico E.	BAGNASCO PESCE	7,563	5

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Alf.	(S.G.)(TP.)	Carolina	NIN NICOLA	8,229	1
Alf.	(S.G.)(TP.)	Oscar	SEOANE	8,209	2
Alf.	(S.G.)(TP.)	Anabel S.	CURBELO SCARON	8,167	3

GDO	ESC	NOM	APELL	NFG	PREG
Alf.	(S.G.)(Esp.)	Enrique C.	PORTELA DEVITTA	8,313	1



El Presidente de la C.C.I.O.S.F.A.
Cnel. (Av.)
Pablo [illegible]

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 01 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Av.) DON EDWARD BELÉN MOZO.

I. DATOS PERSONALES:

Nombre: Edward BELÉN MOZO.

- Fecha de Nacimiento: 29 de abril de 1962.

- Lugar de Nacimiento: Montevideo.

- Estado Civil: Divorciado.

- Nombre de los hijos: Maria Josefina y María Agustina.

Cédula de Identidad: N° 1:664.824-8.

Credencial Cívica: Serie: BCD N° 5.279.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1979.

Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1982.

II. ASCENSOS:

-1° de febrero de 1985 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1988 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1994 a Capitán.

- 1° de febrero de 1998 a Mayor.

- 1° de febrero de 2003 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán.

Brigada Aérea II.

Brigada Aérea I.

Grupo Fotográfico.

Servicio de Aerofotogrametría.

Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Brigada de Seguridad Terrestre, como Jefe de Grupo.

- Comando Aéreo de Operaciones, como Jefe de Departamento.

- Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento, como Jefe de Departamento.

Teniente coronel

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Superior de Comando.

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para prestar servicios.

- Comando Aéreo de Operaciones, en el Estado Mayor, como Jefe de División.

IV. ASCENSOS:

1° de febrero de 1987 a Teniente Segundo.

1° de febrero de 1990 a Teniente Primero.

1° de febrero de 1996 a Capitán.

1° de febrero de 2000 a Mayor.

1° de febrero de 2004 a Teniente Coronel.

V. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán.

Brigada Aérea II.

Centro de Instrucción y Entrenamiento de Vuelo Avanzado.

Escuadrón de Vuelo Avanzado.

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

Mayor

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, como Jefe de Departamento de Circulación Aérea.

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Asesor en Circulación Aérea.

Teniente Coronel.

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Superior de Comando.

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Jefe de División.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 01 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Av.) DON GUALDEMAR GERARDO GUTIÉRREZ ROJAS.

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Gualdemar Gerardo GUTIÉRREZ ROJAS.

- Fecha de Nacimiento: 17 de abril de 1963,

- Lugar de Nacimiento: Montevideo.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Karinna MARTINS HERMIDA.

- Nombre de los hijos: Viviana Ruth e Ignacio Martín.

- Cédula de Identidad: N° 1:302.564-3.

- Credencial Cívica. Serie BLB 42.739.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de marzo de 1981.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1984.

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe de la División Evaluación.

Comando General de la Fuerza Aérea.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, en la Sub Jefatura para Personal (A-1), como Jefe de División.

Ministerio de Defensa Nacional, en el Instituto Antártico Uruguayo, como Jefe de División.

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como Jefe de División.

IV. EXPERIENCIA DOCENTE:

Escuela Militar de Aeronáutica.

V. MISIONES OFICIALES:

1996 - Antártida - Campaña Antártica 1995-1996.

1999 - Brasil - Crucero de Instrucción de la ECEMA.

2003 - EE.UU. - Viaje de Fin de Curso de Estado Mayor, de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

2004 - Congo - Integra Contingente FAU

2007-Argentina- Participar en la Reunión Bilateral de Estados Mayores

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

Curso de Instructor Académico.

Curso Elemental de Comando.

Curso Básico de Comando.

Curso Estado Mayor Aéreo.

Curso Superior de Comando.

Curso de Formación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU

- Curso de Juez Sumariante en la Justicia Militar.

- Título Piloto Principal.

- Título Piloto Comandante.

VII. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

- Piloto: en aeronave T-41.

- Piloto Principal: en aeronaves T-34, U-17, C-206, UH y B-212.

- Total de Horas de Vuelo: 1.964 hs.

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Director del Aeropuerto

Internacional de Carrasco 'General Césaro L. Berisso'.

Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

Brigada Aérea III, como Comandante del Escuadrón de Base Aérea.

VIII. MISIONES OFICIALES:

1992 - Chile - Piloto Simulador PC-7 Pilatus.

1993 - Brasil - Examen Cámara de Altitud.

1996 - Gran Bretaña - Controlador de Tráfico Aéreo.

1997 - Perú - Reunión de Trabajo para Análisis de Borrador de Plan de Contingencia.

1998 - Colombia - 8ª Reunión del Subgrupo ATS GREPECAS.

2001 - Reino Unido, Rep. Checa y Ucrania - Visita Instalaciones Fábrica de Radares ISKRA, OMNIPOL, ALENIA MARCONI.

2003 - Congo - Integra Fuerza Multinacional de Paz como Integrante del Aeródromo Bravo.

2005 - España - Coordinar el suministro de Sensores de Radar del Sistema Integral de Vigilancia Aérea.

2006 - Eritrea y Etiopía - Comandante del Contingente FAU.

IX. EXPERIENCIA DOCENTE:

No posee.

X. CURSOS Y TÍTULOS:

Curso de Instructor Académico
Curso Elemental de Comando
Curso Básico de Comando
Curso Estado Mayor Aéreo
Curso Superior de Comando
Título de Piloto Principal
Titulo de Piloto Comandante

XI. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

Piloto: en avión Cessna T-41D.

Piloto Principal: en aviones Mentor T-34A-By T-6D-G.
Piloto Instructor: en avión IA-58 Pucará.

Total de Horas de Vuelo: 3.785 horas.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 1°de febrero de 2010.

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL. (Av.) DON LUIS E. TEYZA ELHORDOY.

I- DATOS PERSONALES:

- Nombre: Luis Enrique TEYZA ELHORDOY.

- Fecha de Nacimiento: 6 de julio de 1962.

- Lugar de Nacimiento: Paysandú.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: María del Carmen FARIÑA DE LEÓN.

- Nombre de los hijos: Federico Andrés y María Cecilia.

- Cédula de Identidad: N° 2:516.026-1.

- Credencial Cívica: Serie CME N°16.261.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronaútica: 1° de marzo de 1981.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1984.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1987 a Teniente Segundo

- 1° de febrero de 1990 a Teniente Primero

- 1° de febrero de 1996 a Capitán

- 1° de febrero de 2000 a Mayor

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada Aérea II

- Brigada Aérea I

- Grupo de Aviación N°5 (Búsqueda y Rescate)

- Comando General de la Fuerza Aérea, en Comisión en el Club de la Fuerza Aérea.

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela Militar de Aeronáutica.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Alumno del Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, como Jefe del Departamento Regionales.

- Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, como Jefe del Aeropuerto Internacional "Angel S. Adami".

- En el Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

- Brigada Aérea I, como Jefe del Departamento Operaciones.

- Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Jefe de Departamento en la Dirección de Seguridad Operacional.

Teniente Coronel

- En la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Superior de Comando.

- En la Direccion Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Jefe de División en la Dirección de Seguridad Operacional.

- En el Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

- En la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Director del Aeropuerto "Internacional de Carrasco"

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1977 - Argentina - Visita a la Escuela de Aviación de Córdoba.

- 1978 - Brasil - XXIV Pentatlón Internacional de Aeronáutica.

- 1992 - Brasil - Curso de Salvamento en el mar.

- 1993 - Antártida - Campaña Antártica 1993-1994.

- 1997 - España - Visita Academia General del Aire.

- 1998 - Brasil - Intercambio de Cadetes con la Escuela de Formación de Oficiales.

- 2003 - Eritrea - Integra Fuerza Multinacional de Paz.

- 2005 - Congo - Integra Fuerza Multinacional de Paz.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de lnstructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso de Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando

- Titulo Piloto Principal.

- Titulo Piloto Comandante.

VII. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

- Piloto Principal: en aeronaves B-UHI.

- Piloto: en aeronaves T41D,B212, T-34A/B, UB-58.

- Co-Piloto: en aeronaves U-8F.

- Total de Horas de Vuelo: 1.596 horas.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 1° de febrero de 2010.

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Av.) DON ALEJANDRO OMAR VILCHE MARTÍ.

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Alejandro Omar VILCHE MARTÍ.

- Fecha de Nacimiento: 1° de junio de 1964.

- Lugar de Nacimiento: Montevideo.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Sylvia Lilián DÍAZ MELECAZE.

- Cédula de Identidad: N° 1:739.038-7.

- Credencial Cívica: Serie RBA N° 2.748.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1982.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1985.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1988 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1991 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1997 a Capitán.

.

- 1° de febrero de 2001 a Mayor.

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Comando General de la Fuerza Aérea,

- Brigada Aérea II

- Grupo de Aviación N°1 (Ataque).

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para realizar Curso Básico de Comando y

- Estado Mayor Aéreo.

- Brigada Aérea II, como Jefe del Centro de Operaciones de Base.

- Brigada Aérea II, como Jefe del Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina.

- Escuadrón Aéreo N°1 (Ataque), como Comandante.

Teniente Coronel

- Escuadrón Aéreo N°1 (Ataque) como Comandante

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para realizar Curso Superior de Comando.

- Brigada Aérea II, como Comandante del Escuadrón de Base Aérea N°2 Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, como Sub-Director

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1991 – Brasil - Examen de Cámara de Altitud del CIEAR, en la Base Militar "Campo Dos Afonsos" ".

- 1993- Argentina Seminario sobre Técnicas de Vuelo.

- 1995 - Brasil - Examen de Cámara de Altitud

- 1997—EE.UU. — Visita del Ejercicio Air Warrior ".

- 1998 - Argentina - Visita Operativa de Escuadrilla IA-58 Pucará.

- 2000 - Argentina - Ejercicio del SARMIA-58 de Tiro Aire-Aire.

- 2000 - Brasil - Curso de Fisiología de Vuelo y Cámara de Altitud.

- 2002- EE.UU.- Viaje de Fin de Curso de Estado Mayor de la ECEMA.

- 2004 - Brasil - Observador en Ejercicio "CRUZEX IV"

- 2006- Chile- Participar en la 6ta. Reunión de comandantes Logísticos de las Fuerzas Aéreas de América del Sur

- 2006- Brasil- Participar en el Ejercicio "CRUZEX V"

- 2008-Brasil- Participar en el Ejercicio "CRUZEX VI"

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Título de Piloto Principal.

- Título de Piloto Comandante.

VII. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

- Piloto: en aeronaves T-41D.

- Piloto Principal: en aeronaves T-34,B,T-6D/G, IA-58.

- Total de horas de vuelo: 2.610.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 1 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Av.) DON JOSÉ MARTÍN MEDINA REY.

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: José Martín MEDINA REY.

- Fecha de Nacimiento: 12 de marzo de 1964.

- Lugar de Nacimiento: Canelones.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Daniela María MOREIRA TERPA.

- Nombre de los hijos: Santiago Martín y María Sol.

- Cédula de Identidad: N° 1:553.453-1.

- Credencial Cívica: Serie RBA N° 2.792.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de marzo de 1982.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1985.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1988 a Teniente Segundo,

- 1° de febrero de 1991 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1997 a Capitán.

- 1° de febrero de 2001 a Mayor.

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Comando General de la Fuerza Aérea.

- Brigada Aérea II.

- Grupo de Aviación N° 2 (caza).

- Escuela del Estado Mayor Aéreo.

Mayor

- Escuela de comando y Estado Mayor Aéreo para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Comando Aéreo de Operaciones, como Jefe de Departamento del Estado Mayor.

- Brigada Aérea II, como 2° Comandante del Escuadrón de Base Aérea.

- Brigada Aérea I, como 2° comandante del Escuadrón de Base Aérea.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Superior de Comando.

- Centro de Operaciones Aéreas, como Jefe de División.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe de la División Estudios y Planificación Docente.

- Comando General de la Fuerza Aérea, Estado Mayor General, como Jefe de División.

- Brigada Aérea III, como Comandante del Escuadrón de Base Aérea.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1991 - Brasil- Realizar Examen en la Cámara de Altitud.

- 1993- Paraguay- Intercambio de Tripulaciones de Combate entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Paraguaya.

- 1994 - Brasil - Realizar Examen en la Cámara de

Altitud.

- 1998 - Argentina — Rendir Honores al Octogésimo Aniversario de la Fuerza Aérea Argentina.

- 2000 - Brasil - Realizar Examen en la Cámara de Altitud.

- 2005 - Argentina- Curso de Ejercicio de Gabinete anexo "ALFA" en C.O.A.C.

- 2008- Brasil- Ejercicio Especifico Combinado CRUZEX IV.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Titulo Piloto Principal.

- Titulo Piloto Comandante.

VII. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

- Piloto: en aeronaves T-41.

- Piloto Instructor: en aeronaves U-17, T-33, A-37.

- Piloto Principal: en aeronaves T-34, U-206.

- Total de Horas de Vuelo: 2.589 hs.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 01 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Av.) DON JULIO CÉSAR APARICIO ETCHEVERRY

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Julio César APARICIO ETCHEVERRY.

- Fecha de Nacimiento: 21 de marzo de 1963.

- Lugar de Nacimiento: Lavalleja.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Laura Esther SOBERA ELICECHE.

- Nombre de los Hijos: Laura Anabela y Cecilia Agustina.

- Cédula de Identidad: N° 3:653.144-5

- Credencial Cívica: Serie BCA N° 96.651.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1983.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1986.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1988 a Teniente 2°.

- 1° de febrero de 1991 a Teniente 1°.

- 1° de febrero de 1997 a Capitán.

- 1° de febrero de 2001 a Mayor.

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada Aérea II.

- Brigada Aérea I.

- Grupo de Aviación N°5 (helicópteros).

- Escuadrón Aéreo N°7 (Observación y Enlace).

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Comando Aéreo de Operaciones, como Jefe de Departamento.

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

- Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento, como Jefe de Departamento.

Teniente Coronel

- Comando Aéreo de Personal, en el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, como Jefe de División.

- Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento, como Jefe de División.

- Comando Aéreo Logístico, en el Servicio de Abastecimiento, como Jefe de División.

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1994 - Antártida - Integra Tripulación B-212.

- 1995 - Antártida - Integra Tripulación Helicóptero.

- 1995 - EE.UU. - Conferencia para Operadores Extranjeros de Helicópteros UH-1H

- 1996 - Antártida - Campaña Antártica 1995-1996.

- 1996 - Canadá - Realizar operaciones de helicópteros en zonas de climas fríos.

- 1997 - Antártida - Campaña Antártica 1996-1997.

- 1998 - Antártida - Campaña Antártica 1997-1998.

- 1998 - Chile - I Encuentro del Centro de Control de Misiones para Sudamérica y II Seminario COSPAS -SARSAT para Latinoamérica.

- 1998 - Argentina - Operación "Ceibo 98".

- 1999 - Antártida - Campaña Antártica 1998-1999.

- 2003 - Etiopía - Eritrea - Integra Fuerza Multinacional de Paz, como Jefe del Destacamento de Helicópteros.

- 2005 - Congo - Integra Contingente.

- 2008 - Etiopía - Eritrea - Integra Contingente URUMET.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

VI. TÍTULOS Y CURSOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso de Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Título de Piloto Principal.

- Título de Piloto Comandante.

VII. ACTIVIDAD DE VUELO:

Calificado como:

- Piloto: UH-1H

- Piloto Principal: T34, UH-1H, HCMK2.

- Total de Horas de Vuelo: 2.465 hs.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 01 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (S.T.) DON LEONARDO VILLALBA MORALES

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Leonardo VILLALBA MORALES.

- Fecha de Nacimiento: 03 de julio de 1962.

- Lugar de Nacimiento: Canelones.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: María Isabel TRIAS RICCI.

- Nombre de los hijos: Cynthia Sofía, Sabrina Ileana, Santiago Germán.

- Cédula de Identidad: N° 1:742.718-2.

- Credencial Cívica: Serie: CMA N° 31.032.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1980.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1983.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1986 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1989 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1993 a Capitán.

- 1° de febrero de 1997 a Mayor.

- 1° de febrero de 2004 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada de Seguridad Terrestre.

- Dirección de Tiro y Educación Física de la Fuerza Aérea, en comisión en el Instituto Superior de Educación Física.

- Escuela Militar de Aeronáutica.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, como Jefe de Departamento en la Sub-Jefatura para Personal.

- Integra Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea, sin perjuicio de su destino.

- Comando Aéreo de Personal, como Jefe del Departamento de Tiro y Educación Física.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Superior de Comando.

- Inspectoría y Auditoria Aérea, como Jefe de División.

- Departamento de Tiro y Educación Física de la Fuerza Aérea, como Jefe de División.

- Integra Tribunal para Concurso de Ingreso al Cuerpo de Servicios Generales, como Miembro.

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para cumplir Misión de Paz.

- Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, como Jefe de la División Financiero Contable.

- Comando Aéreo de Personal, en la Dirección de Educación, como Jefe de División Enseñanza.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 2002 - EE.UU. - Viaje de Fin de Curso de Estado Mayor de la E.C.E.M.A.

- 2003 - Sahara Occidental - Como Observador Militar de las Naciones Unidas.

- 2008 - Congo - Integra Contingente URUASU 1.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela Militar de Aeronáutica.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

VI. TITULOS Y CURSOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso de Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Profesor de Educación Física.

- Curso de Paracaidista Militar.

- Curso de Formación Operaciones Mantenimiento de la Paz.

- Curso de Juez Sumariante en la Justicia Militar.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 02 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (S.T.) DON CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: César Eduardo RODRÍGUEZ PÉREZ.

- Fecha de Nacimiento: 26 de diciembre de 1959.

- Lugar de Nacimiento: Durazno.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Anahí ROMERO CAMEJO.

- Nombre de los Hijos: Andrea Carolina, César Andrés y Eduardo Francisco.

- Cédula de Identidad: N° 2:840.245-8.

- Credencial Cívica: Serie: BOB N° 30.127.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1976.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1979.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1983 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1986 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1993 a Capitán.

- 1° de febrero de 1997 a Mayor.

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada Aérea II.

- Brigada de Seguridad Terrestre.

- Brigada Aérea N° I.

- Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

- Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, como Jefe de Departamento.

- Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, como Jefe de Departamento.

- Dirección de Personal, como Jefe de Departamento.

- Integra Tribunal de Evaluación de Desempeño de Funcionarios Civiles, como Delegado Suplente del C.G.F.A.

- Escuela de Guerra Naval, como Alumno del Curso Estado Mayor Naval.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe del Curso Elemental de Comando.

- Misión Oficial en el Sahara Occidental como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Superior de Comando.

- Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC) como Oficial de Staff.

- Centro coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como Jefe de División.

- Oficial de Enlace ante la Escuela de Operaciones del Ejército (E.O.P.E.) sin perjuicio de su destino.

- Estado Mayor Personal, como Asesor.

- Director de Secretaría.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1995 - EE.UU. - Airport Security Management.

- 1996 - Ecuador - Programa Nacional de Seguridad de Aviación.

- 1998 - EE.UU. - Crucero de Instrucción de la E.C.E.M.A.

- 2002 - EE.UU. - Crucero de Instrucción de la ESGUE.

- 2003 - Sahara Occidental Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.

- 2004 - Sahara Occidental - Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.

- 2006 - Haití - Grupo de Inspectores del SINOMAPA.

- 2007- 2008 - Congo - Oficial Staff.

- 2008 - Guatemala - Instructor Evaluador Ejercicio CREONPAZ.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando, Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Estado Mayor Naval.

- Curso Superior de Comando.

- Curso de Asesor en Defensa.

- Curso Superior de Seguridad Terrestre.

- Curso Básico de Inteligencia.

- Curso de Oficial de Relaciones Públicas.

- Airport Security Management (EE.UU.).

- Curso Jefe de Aeropuertos.

- Oficial de Información Aeronáutica.

- Curso para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.

- Curso de Inteligencia Estratégica – IMES.

- Curso Derecho Internacional Humanitario.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 01 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (A.A.) DON EDGARDO RUBEN SAVAGLIA SOSA

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Edgardo Ruben SAVAGLIA SOSA.

- Fecha de Nacimiento: 6 de febrero de 1963.

- Lugar de Nacimiento: Minas, Lavalleja.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Miriam Raquel PEREZ BERRUTTI.

- Nombre de los Hijos: Natalia Victoria y Sebastián Gonzalo.

- Cédula de Identidad: N° 3:321.198-9.

- Credencial Cívica: Serie: BCD N° 8.362.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de de febrero de 1979.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1982.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1985 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1988 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1992 a Capitán.

- 1° de febrero de 1997 a Mayor.

- 1° de febrero de 2003 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Servicio de Administración y Suministro de la Fuerza Aérea, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

- Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento.

- Servicio de Abastecimiento.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Dirección de Seguridad de Vuelo, como Jefe.

- Comando Aéreo Logístico, en el Estado Mayor, como Jefe de Departamento.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe del Curso Elemental de Comando.

- Comando Aéreo de Personal, en el Estado Mayor, como Jefe de Departamento.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Superior de Comando.

- Comando Aéreo de Personal, en el Estado Mayor, como Jefe de División.

- Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como Jefe de Departamento.

- Comando General de la Fuerza Aérea.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe del Curso Elemental de Comando.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, como Jefe de División.

- Comando Aéreo de Personal en el Estado Mayor, como Asesor.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1984 - Panamá - Curso Oficiales de Abastecimiento.

- 1998 - EE.UU. - Entrega de Aviones de Enlace.

- 2002 - EE.UU. - Viaje de Fin de Curso de Estado Mayor de la E.C.E.M.A.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Curso Superior de Administración y Abastecimiento.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 1 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORRESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (C. y E.) DON JORGE EDUARDO GESTIDO BERRINI.

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: Jorge Eduardo GESTIDO BERRINI.

- Fecha de Nacimiento: 4 de febrero de 1962.

- Lugar de Nacimiento: Montevideo.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Gabriela Joselin ALGANARAS TIO.

- Nombre de los Hijos: Gustavo Daniel y Jorge Martín.

- Cédula de Identidad: N° 1:448.908-9.

- Credencial Cívica: Serie: BCA N° 70.694.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1979.

- Egreso como Alférez: 1° de febrero de 1983.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1985 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1988 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1992 a Capitán.

- 1º de febrero de 1996 a Mayor.

- 1° de febrero de 2003 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada de Comunicaciones y Electrónica.

- Servicio de Comunicaciones e Informática.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Servicio de Comunicaciones e Informática, como Jefe de Departamento.

- Servicio de Comunicaciones e Informática, como Jefe del Grupo de Comando, Comunicaciones y Control N° 3.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso de Superior de Comando.

- Comando Aéreo de los Servicios, como Jefe de División en el Estado Mayor.

- Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como Jefe de Departamento.

- Servicio de Comunicaciones e Informática, como Jefe de División.

- Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como Jefe de División.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 1993 - Antártida - Campaña Antártica 93/94.

- 1994 - Antártida - Campaña Antártica 93/94.

- 1995 - Antártica - Campaña Antártica 94/95.

- 1996 - Antártica - Campaña Antártica 95/96.

- 1996 - Argentina - COSITC de las FAA en el marco SICOFAA.

- 1998 - Venezuela - Participar en el Comité SITFAA en el marco del SICOFAA.

- 1999 - EE.UU. - Reunión de Proveedores de Equipamientos de Comunicaciones.

- 1999 - Brasil - Participar en el intercambio Oficial SITFAA/Operadores ZWU26/CX2XA.

- 2001 - EE.UU. - Viaje de Fin de Curso de la E.C.E.M.A.

- 2001 - EE.UU. - Comité de Sistemas de Comunicaciones e Informática SITFAA.

- 2002 - EE.UU. - En Comisión de Servicio para participar en el Comité de Sistemas de Comunicaciones e Informática SITFAA en Miami.

- 2006 - EE.UU. - Realizar Curso de Comunicaciones en Equipo VHF en la Fábrica Miami 'Becker Avionics Inc 10376 USA Today Way Miramar FL 33025-USA'.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Curso Superior de Comunicaciones y Electrónica.

FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Base Aérea 'Cap. Boiso Lanza', 1 de febrero de 2010

CURRÍCULUM VÍTAE CORESPONDIENTE AL SEÑOR TENIENTE CORONEL (Mant.) DON JOSÉ LINDOLFO SOUZA RODRÍGUEZ.

I. DATOS PERSONALES:

- Nombre: José Lindolfo SOUZA RODRÍGUEZ.

- Fecha de Nacimiento: 06 de enero de 1961.

- Lugar de Nacimiento: Melo.

- Estado Civil: Casado.

- Nombre de la Esposa: Isabel MELO FERREIRA.

- Nombre de los Hijos: Pablo y Silvia.

- Cédula de Identidad: N° 4:259.759-8.

- Credencial Cívica: Serie: CMF N° 22.912.

- Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica: 1° de febrero de 1978.

- Egreso como Alférez: 21 de diciembre de 1981.

II. ASCENSOS:

- 1° de febrero de 1984 a Teniente Segundo.

- 1° de febrero de 1987 a Teniente Primero.

- 1° de febrero de 1993 a Capitán.

- 1° de febrero de 1998 a Mayor.

- 1° de febrero de 2005 a Teniente Coronel.

III. CARGOS DESEMPEÑADOS:

Alférez a Capitán

- Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento.

- Servicio de Armamento y Munición.

- Servicio de Abastecimiento.

Mayor

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar el Curso Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.

- Servicio de Abastecimiento, como Jefe de Departamento.

- Comando Aéreo de los Servicios, como Jefe de Departamento.

Teniente Coronel

- Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, para realizar Curso de Superior de Comando.

- División de Intendencia, como Jefe.

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para Cumplir Misión de Paz.

IV. MISIONES OFICIALES:

- 2001 - EE.UU. - Viaje de Fin de Curso de la E.C.E.MA.

V. EXPERIENCIA DOCENTE:

- Escuela Técnica de Aeronáutica.

- Escuela Militar de Aeronáutica.

VI. CURSOS Y TÍTULOS:

- Curso de Instructor Académico.

- Curso Elemental de Comando.

- Curso Básico de Comando.

- Curso Estado Mayor Aéreo.

- Curso Superior de Comando.

- Curso Superior de Mantenimiento.

- Curso Investigación y Prevención de Accidentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Claudia Palacio).- "Artículo Único.- Concédense al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

ESCALAFÓN "A" (AVIADORES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (Av.) don Edward Belén, don Gualdemar G. Gutiérrez, don Luis E. Teyza, don Alejandro O. Vilche, don José M. Medina y don Julio C. Aparicio.

ESCALAFÓN "C" (SEGURIDAD TERRESTRE)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (S.T.) don Leonardo Villalba y don César E. Rodríguez.

ESCALAFÓN "D" (ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (A.A.) don Edgardo R. Savaglia.

ESCALAFÓN "E" (MANTENIMIENTO)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (Mant.) don José L. Souza.

ESCALAFÓN "F" (COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (C.y E.) don Jorge E. Gestido.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- La Comisión de Defensa Nacional resolvió, por unanimidad, elevar al Cuerpo la solicitud que hace el Poder Ejecutivo para conferir ascensos a Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2010, a los siguientes señores Tenientes Coroneles: en el ESCALAFÓN "A" (AVIADORES), por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, a los Tenientes Coroneles (Av.) don Edward Belén, don Gualdemar G. Gutiérrez, don Luis E. Teyza, don Alejandro O. Vilche, don José M. Medina y don Julio C. Aparicio; en el ESCALAFÓN "C" (SEGURIDAD TERRESTRE), por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, a los Tenientes Coroneles (S.T.) don Leonardo Villalba y don César E. Rodríguez; en el ESCALAFÓN "D" (ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO), por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, al Teniente Coronel (A.A.) don Edgardo R. Savaglia; en el ESCALAFÓN "E" (MANTENIMIENTO), por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, al Teniente Coronel (Mant.) don José L. Souza, y en el ESCALAFÓN "F" (COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA), por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, al Teniente Coronel (C.y E.) don Jorge E. Gestido.

Recomendamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley de resolución analizado en la Comisión de Defensa Nacional y que autoriza al Poder Ejecutivo a conferir estos ascensos de Teniente Coronel a Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Vamos a votar afirmativamente, pero creemos importante hacer un análisis de los antecedentes de cada uno de estos militares, nacidos entre los años 1962 y 1963. Se trata de oficiales que han tenido una larga carrera y en su mayoría han estado en Fuerzas de Paz, en lugares tan lejanos como Etiopía y Eritrea, es decir que son personas realmente calificadas.

No solo aprovechamos para dar nuestro voto afirmativo, sino que en nombre de la Bancada del Partido Nacional queremos saludar a la Fuerza Aérea Uruguaya, ya que en el día de hoy se cumple su nonagésimo séptimo aniversario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre oportuno, señor Senador Abreu.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- También queremos dar cuenta del voto conforme del Partido Colorado para las solicitudes de venia propuestas para ascensos a Coronel de la Fuerza Aérea, de acuerdo con la nómina establecida en el Repartido y el informe de la Comisión. Entendemos que todos ellos han tenido una excelente carrera, han cumplido con diversos destinos y merecen nuestra confianza. Por supuesto, también me uno a la salutación por el aniversario de esta Fuerza ya que, debido a la hora, creo que no vamos a poder llegar a los actos oficiales a los que fuimos convocados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los actos previstos están comenzando en este momento, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) ELECCIÓN DE SECRETARIO Y PROSECRETARIOS DEL SENADO

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Queremos solicitar que se declare urgente y se considere de inmediato el tema de la designación de los Secretarios del Senado porque, en algunos casos, estamos en condiciones de efectivizar el nombramiento correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habida cuenta de la propuesta presentada, que parto de la base de que ha sido acordada entre los señores Senadores y Senadoras, se va a leer el artículo 120 del Reglamento del Senado.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Claudia Palacio).-

"Artículo 120.- La Cámara tendrá dos Secretarios elegidos fuera de su seno por votación nominal y a mayoría absoluta y global (artículo 107 numeral cuatro)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la declaración de urgencia solicitada por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El señor Senador Couriel hará el planteo correspondiente de los nombres que se proponen para los respectivos cargos.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: para el cargo de Secretario del Senado proponemos al actual Secretario, Hugo Rodríguez Filippini, por considerar que ha hecho una excelente labor y se ha desempeñado con gran seriedad y total honestidad. Creo que el arquitecto Rodríguez Filippini ha cumplido fehacientemente con su tarea y eso da tranquilidad al conjunto de los partidos políticos.

Por lo tanto, con mucho gusto propongo al arquitecto Hugo Rodríguez Filippini para continuar en el cargo de Secretario del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARÁIBAR.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR COURIEL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA DALMÁS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por la afirmativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- La verdad es que trabajé con Hugo Rodríguez Filippini y con un equipo notable de Secretarios y Prosecretarios, dos de los cuales están en la Secretaría; al respecto, hice alguna referencia en la primera sesión en la que participé. Creo que se está votando por un hombre que tiene una gran capacidad de trabajo, dedicación y vocación por la tarea administrativa. El arquitecto Rodríguez Filippini llevó adelante, junto con su equipo, muchas reformas que impulsamos. Por lo tanto, me parece que va a ser un gran aporte para la Presidencia y para todo el Cuerpo que el arquitecto Hugo Rodríguez Filippini continúe en ese cargo de Secretario Redactor de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese con la votación nominal.

SEÑOR PASQUET.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PINTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR TAJAM.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR VIERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la afirmativa y comparto los argumentos expuestos por el señor Senador Nin Novoa. Confiamos con mucha esperanza en la contribución muy efectiva que seguramente hará, desde su cargo, el señor Secretario Redactor Hugo Rodríguez Filippini.

Han sufragado 29 señores Senadores: 29 lo han hecho por el señor Hugo Rodríguez Filippini. La votación ha resultado: **Afirmativa.** Por lo tanto, el arquitecto Hugo Omar Rodríguez Filippini queda investido del cargo de Secretario Redactor del Senado.

A continuación, se procederá a tomarle la promesa de estilo.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Hugo Rodríguez Filippini: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Secretario Redactor del Senado y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Secretario Redactor del Senado y de la Asamblea General.

Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: queremos proponer al señor Miguel Sejas para el cargo de Prosecretario del Senado. Como sabemos, el señor Sejas ha cumplido una esmerada tarea en la Comisión Administrativa y, claramente, tiene vocación de servidor público. Hoy en día, además, tiene una tarea importante también en la actividad deportiva ya que su equipo está cumpliendo un excelente desempeño en la Copa Libertadores de América.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARÁIBAR.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR COURIEL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA DALMÁS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PASQUET.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PINTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Espero un muy buen trabajo del compañero Miguel Sejas y, al mismo tiempo, quiero manifestar mi reconocimiento a la tarea desempeñada durante todo este período por la escribana Claudia Palacio, por la inteligencia con que lo hizo, por su apego a la ética, por su sentido de equipo, por la eficiencia con la que trabajó -según la información de la que dispongo, que es bastante importante- y porque creo que es una referente muy importante de nuestra fuerza política.

Es todo lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese con la votación nominal.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR TAJAM.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR VIERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la afirmativa y quisiera fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Me parece que el escribano Sejas nos va a brindar un gran apoyo a las Legisladoras y a los Legisladores –como el resto de los Secretarios y Prosecretarios–, en la labor imprescindible que desempeñan.

De igual forma, quiero reconocer la tarea que realizó la escribana Claudia Palacio quien, además de cumplir con las funciones correspondientes al Cuerpo, apoyó -por decisión de la Presidencia- una labor de difusión que desde hace un tiempo se ha venido haciendo en este Parlamento Nacional, a través de un convenio con la Universidad de la República y la Bancada Bicameral Femenina. La escribana Palacio colaboró para poder dar a ese convenio la mayor institucionalidad y para lograr que la actividad de las parlamentarias -tengamos en cuenta que las mujeres constituyen el 52% de la población, por lo que están subrepresentadas en este Cuerpo- tenga una difusión y una información importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la afirmativa.

Si las señoras Senadoras y los señores Senadores me lo permiten, quiero compartir los comentarios de reconocimiento a la labor de la escribana Claudia Palacio y también las expresiones de confianza hacia el aporte que seguramente realizará, desde el cargo de Prosecretario del Senado, el escribano Miguel Sejas.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han votado 29 señores Senadores y señoras Senadoras y todos lo han hecho por el escribano Miguel Sejas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda proclamado como Prosecretario del Senado el escribano Miguel Sejas, a quien se tomará la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Miguel Sejas)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Miguel Sejas: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Prosecretario del Senado y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR SEJAS.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SEJAS.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Prosecretario del Senado.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: queremos proponer el nombre de la escribana Yeanneth Puñales para el cargo de Prosecretario del Senado.

La escribana Puñales es, como lo dice su título profesional, formada en Derecho y conocedora, pues, de las materias que deberá tener en cuenta en el desempeño del cargo. Ha sido Representante Nacional, por lo que conoce también el funcionamiento del Parlamento y se ha desempeñado en todos los ámbitos con solvencia e integridad, generando un prestigio bien habido.

Teniendo en cuenta todos estos factores es que, en nombre del Partido Colorado, proponemos su designación como Prosecretaria del Senado

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABREU.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por la afirmativa, con mucho gusto.

SEÑOR BARÁIBAR.- Voto por la afirmativa y quiero fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor

Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Por mi parte, es con mucho gusto que voto a la escribana Yeanneth Puñales. La conocimos durante 5 años en la Cámara de Representantes -su origen es el departamento de Rocha-, donde era una Legisladora trabajadora, con perfil bajo pero activa, responsable en los temas en los que le correspondía trabajar. Se trata de una mujer con una profunda convicción y dedicación a la actividad política.

Creemos que el hecho de que en estas circunstancias se reintegre al Parlamento Nacional por la vía de la Prosecretaría es muy positivo, por lo que la votamos con mucha convicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese con la votación nominal.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR COURIEL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA DALMÁS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PASQUET.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PINTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR RUBIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR TAJAM.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR VIERA.- Voto por la afirmativa y quiero fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Por nuestra parte, votamos con muchísimo gusto a la escribana Yeanneth Puñales, a quien conocemos desde hace muchos años. Sabemos -como se ha mencionado aquí- de sus cualidades técnicas, pero también quisiéramos resaltar sus cualidades personales. Es una persona afable, con dotes de gente, y creemos que realmente va a contribuir al buen funcionamiento de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA XAVIER.- Voto por la afirmativa, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han votado 29 señores Senadores y señoras Senadoras y todos lo han hecho por la escribana Yeanneth Puñales.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, queda proclamada como Prosecretaria del Senado la escribana Yeanneth Puñales, quien no se encuentra en Sala, por lo que oportunamente se le tomará la promesa de estilo.

La Mesa consulta al señor Senador Silveira sobre su exposición solicitada en materia de infraestructura departamental.

SEÑOR SILVEIRA.- Señor Presidente: ya he realizado la exposición en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que presumía, pero estaba obligado a hacerle la consulta, porque la autorización había sido votada oportunamente.

SEÑOR SILVEIRA.- Me consta que es de orden y así se me había aleccionado, señor Presidente.

19) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asun-

tos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 18 minutos, presidiendo el contador **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Álvarez, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fonticiella, Gallinal, Heber, Lacalle Herrera, Lara, Larrañaga, Martínez, Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Rubio, Saravia, Silveira, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier**).

CONTADOR DANILO ASTORI
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Miguel Sejas
Prosecretario

Sr. Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado